



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2021008810
Tipo de Expediente	INT - GENERACION DE CREDITOS
Fecha de Apertura	29-11-2021
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 22/2021. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO.	



Indice del Expediente

29/11/2021	<u>Anexo II Memoria del Programa Línea 2 (Copia)</u>	1..8
29/11/2021	<u>Anexo III Plan de financiación 2 (Copia)</u>	9..11
29/11/2021	<u>resolución definitiva (Copia)</u>	12..87
29/11/2021	<u>PROPUESTA CONCEJALÍA GENERACIÓN DE CRÉDITOS</u>	88..89
30/11/2021	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITOS</u>	90..94
30/11/2021	<u>DECRETO DE APROBACIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITOS</u>	95..96
01/12/2021	<u>2/2021000002625_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2021021877</u>	97..98
01/12/2021	<u>1/2021000000400_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2021021878</u>	99..99

5135

**SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
EN LAS ÁREAS DE MAYORES, INMIGRACIÓN,
VOLUNTARIADO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

MEMORIA DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO A SUBVENCIONAR

(*) Campos obligatorios

NOMBRE DE LA ENTIDAD

NIF (*)

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

P3501900I

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Denominación del programa y/o proyecto (*)

CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO

Fecha de Inicio (*)

Fecha de Finalización (*)

Periodo de ejecución

01/10/2021

30/06/2022

RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO

Tipo de documento (*)

Documento (*)

Nombre / Nombre sentido (*)

NIF

78545469D

CAROLINA

Primer apellido (*)

Segundo apellido

PEREZ

CORUJO

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

928520128

628199815

tercera.edad@sanbartolome.es

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO TÉCNICO DEL PROYECTO





Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada para atender la necesidad descrita

La atención integral a las personas que envejecen es aquella que de manera global atiende a las necesidades de las personas a lo largo de sus vidas. Y se refiere tanto a las necesidades físicas y biológicas, como a las cognitivas, emocionales y sociales y también a las comunitarias. Como seres sociales que somos, las personas necesitamos siempre tener relaciones, vínculos e interacción con otros, sea cual sea el lugar en el que vivimos y las situaciones que determinan nuestro modo de vida. La falta de otras personas a nuestro alrededor causa tantos problemas de salud como los derivados de un estrés psicológico continuado. Por el contrario, la participación activa en la vida familiar y comunitaria se relaciona con el carácter intergeneracional en la vejez y es fuente de satisfacción vital, permite la relación con otros de nuestra misma generación y con personas de otras generaciones. A más participación en contextos y con grupos más diversos, mayor integración comunitaria.

Durante la pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus 2019 (covid-19) que fue ocasionada por el virus SARS-CoV-2, se determinó que las personas mayores de 65 años son más vulnerables al contagio y a padecer síntomas más graves.

El confinamiento "quedarse en casa", como medida impulsada por todo el mundo para frenar la pandemia, agravó la situación de nuestros mayores, aumentando la situación de soledad y en muchas ocasiones el sentimiento de abandono.

La soledad no se experimenta de la misma forma en las distintas etapas de la vida, así como en individuos enfermos o en ausencia de enfermedad. El impacto emocional será diferente según el individuo y sus características, pero generalmente la soledad provoca estados de nerviosismo, angustia, irritabilidad, mal humor, fomenta la marginación social y favorece la aparición de creencias de ser rechazado, así como sentimientos de vacío.

Las consecuencias de la soledad, se clasifican de las siguientes maneras:

1. Físicas: Debilitación del sistema inmunológico, aumento del riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, migraña, problemas digestivos e insomnio.
2. Psíquicas: Baja autoestima, depresión, inducción al alcoholismo, ideas suicidas, suicidio, trastornos psicopatológicos y neurosis.
3. Sociales: Aislamiento social.

Otras consecuencias asociadas a la soledad son el aumento de la morbilidad y la mortalidad. Se ha encontrado una estrecha relación entre el sentimiento de soledad y comportamientos poco saludables, aislamiento social y algunos trastornos de salud, que afectan a la calidad de vida de los mayores y ello conlleva a la reducción de los años de vida.

La población que se ha escogido para la implementación de este proyecto, ha sido la zona noreste de Lanzarote, concretamente, del municipio de San Bartolomé con un 21% de personas mayores de 60 años con respecto a la población total.

El municipio de San Bartolomé cuenta con 5 secciones de población, siendo estas Güime, Playa Honda, San Bartolomé, Montaña Blanca y el Islote.

Actualmente la cobertura pública o privada de servicios destinados a atender las necesidades individuales a nivel cognitivo, físico, emocional y social de las personas mayores no son suficientes.

Perspectiva de género del proyecto

Pero no envejecemos igual las mujeres que los hombres. Y no nos referimos solo a las patologías. Las diferencias de género son notables a nivel demográfico (hay más mujeres mayores y éstas son más longevas) y también en las condiciones socioeconómicas. Las mujeres suelen tener menos ingresos y cobrar pensiones más bajas que los hombres y, consecuentemente, sus condiciones de vida son peores. En muchos casos, la situación de pobreza de las mujeres les lleva a vivir en viviendas inadecuadas y tener una dieta menos nutritiva. Las mujeres suelen ser más longevas que los hombres, estando más predispuestas a vivir solas cuando se hacen mayores, ya sea por viudedad o por la pérdida de otras personas de su generación. En este grupo encontramos un 53% que corresponde a mujeres, y un 47% a hombres. La importancia de la aplicación de la perspectiva de género radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla.

Análisis de necesidades y del contexto social y territorial en que se desarrollará el proyecto. Caracterización adecuada de la población a la que se dirige el proyecto

El municipio de San Bartolomé, con una población 19.099 habitantes, tiene 4011 personas mayores de 60 años lo que supone un 21 %. Tras un análisis promovido por el Plan Municipal contra La Soledad No Deseada, que se está llevando a cabo para conocer el perfil de las personas mayores, han detectado que existe un alto porcentaje de envejecimiento activo.

El municipio cuenta con 2 centros destinados a la Tercera Edad, ubicados en los dos núcleos poblacionales más grandes, San Bartolomé y Playa Honda, en los que se ofertan diversas actividades grupales y espacios de reunión.

Sin embargo, tras un análisis, promovido por el "Plan Municipal contra la soledad no deseada" del Ayuntamiento de San Bartolomé, que se está llevando a cabo para conocer el perfil de las personas mayores de 60 años, han detectado unas 80 personas en situación de soledad no deseada, que a su vez se encuentran en una situación de dependencia que les imposibilita la participación comunitaria.

Son este colectivo de personas a las que se quiere dar respuesta desde la presente línea de intervención en la soledad no deseada de las personas mayores a través del trabajo en domicilio y en comunidad.

Las características de las personas que van a participar en este proyecto son todas aquellas personas mayores de 60 años en estado y situación de soledad no deseada, con o sin deterioro cognitivo, así como con o sin deterioro físico y funcional.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL PROGRAMA. ACCIONES A REALIZAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS MISMOS

Firmado por:	ALEXIS TEJERA LEMES - Firma Externa	Fecha: 09-06-2021 14:05:03	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): B8EDC0FD88D01DA6CBE4410841F31D77 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B8EDC0FD88D01DA6CBE4410841F31D77			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:46			



Especificar la relación de objetivos

Objetivos que se pretenden alcanzar

1. Objetivo general que se pretenden alcanzar • Mejorar la calidad de vida de las personas mayores que se encuentran en su domicilio en situación de soledad no deseada o de su limitación de su participación familiar y/o comunitaria. • Capacitar y empoderar a las personas mayores para que no sean capaces de autogestionar su situación de soledad no deseada. • Detectar para poder evitar las situaciones de soledad y aislamiento a partir de acciones de participación ciudadana de carácter preventivo y transformador. • Facilitar la incorporación de las personas mayores en la participación comunitaria.

2. Objetivos específicos • Mejorar y/o mantener las capacidades cognitivas y de comunicación de las personas usuarias. • Mejorar y/o mantener las capacidades físicas y funcionales de las personas usuarias. • Promover el bienestar emocional y la autoestima de las personas usuarias. • Fomentar la autonomía y autodeterminación de las personas usuarias. • Aumentar la participación de las personas usuarias en su entorno familiar y comunitario. • Detectar nuevos casos de personas en situación de soledad no deseada. • Sensibilizar a la comunidad hacia una imagen positiva de las personas mayores y de la importancia de su inclusión activa en la comunidad.

Especificar la relación de acciones

Acciones

• Realizar una valoración integral de la persona usuaria para determinar las necesidades psicológicas, físicas, funcionales, emocionales y sociales. • Llevar a cabo un estudio de los hábitos, gustos y preferencias personales para determinar el plan de intervención individual de cada una de las personas usuarias. • Planificar junto con la persona usuaria y/o su familia el plan de actividades a llevar a cabo en su domicilio que fomente su participación comunitaria futura. • Llevar a cabo el plan de actividades individualizado en el domicilio o fuera de él. • Intervenir con los cuidadores principales para mejorar la comunicación y las relaciones familiares en caso de que fuese necesario. • Realizar una valoración integral semestralmente para valorar la consecución de objetivos del plan individualizado de atención. • Reformular objetivos, actividades a llevar a cabo, intervenciones etc., en caso de que fuese necesario. • Valoración final del programa.

Especificar la relación de resultados

Resultados esperados

Desde el Área del Mayor del municipio de San Bartolomé, en Mayo de 2020 se da inicio el "Plan Municipal contra la Soledad No deseada", como Plan de Intervención con Mayores. • Mejorar los niveles de participación comunitaria de las personas usuarias. • Disminuir el sentimiento de soledad no deseada en las personas usuarias. • Mejorar o mantener el nivel cognitivo de la persona usuaria. • Mejorar o mantener el nivel físico de la persona usuaria. • Mejorar o mantener el nivel funcional de la persona usuaria. • Sensibilizar a la población del municipio hacia la situación de soledad no deseada que padecen muchas personas mayores. • Sensibilizar a la población del municipio hacia una mirada positiva de las personas mayores.

Descripción de las actividades del proyecto relacionándolas con los objetivos previstos

Actividades	Mes/Año	Nº personas Beneficarias	Fecha Inicio Prevista	Fecha término prevista
IMPARTIDO POR PSICOLOGA/O EN EL DOMICILIO: - Actividades de relajación y control mental, aportando técnicas de relajación y autocontrol emocional, para disminuir los niveles de ansiedad provocados por la situación de soledad no deseada. - Actividades de estimulación a la memoria, con el objetivo de mejorar o mantener los niveles de deterioro cognitivos ocasionados por la edad.	10/2021	80	01/10/2021	30/06/2022
IMPARTIDO POR UN TERAPÉUTA OCUPACIONAL EN EL DOMICILIO: - Actividades informáticas y TIC,s (tecnologías de la información y comunicación): las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han experimentado grandes avances, y forman parte de nuestras vidas, ya que están presentes en todos los aparatos que manejamos, medios de transportes, sistemas de gestión, en el arte, ocio y entretenimiento. Afortunadamente, también se ha investigado cómo aplicar las TIC para atender a personas con necesidades y capacidades diferentes, y contribuir así a mejorar considerablemente la calidad de vida de los mayores. - Actividades Intergeneracionales: actividades lúdicas para mayores y sus familiares que sirven para aumentar la autoestima de los mayores, mejorar su sociabilidad, reducir el estrés y estimular la mente.	10/2021	80	01/10/2021	30/06/2022
IMPARTIDO POR UN FISIOTERAPEUTA EN EL DOMICILIO: - Actividad de Ejercicio Terapéutico: el objetivo de "Mayores en movimiento" Ejercicio Terapéutico para la 3ª Edad, es desarrollar un programa específico de ejercicios de Fisioterapia grupal para mantener la capacidad de movimiento y la independencia funcional y, en los casos en los que esta se haya perdido, recuperarla, contribuyendo así a mantener un buen nivel de calidad de vida en las personas mayores y promoviendo un envejecimiento activo saludable.	10/2021	80	01/10/2021	30/06/2022

Subvenciones para ejecución de proyectos en las áreas de Mayores, Inmigración, Voluntariado e Inclusión Social.

Página 3 de 8

Firmado por:	ALEXIS TEJERA LEMES - Firma Externa	Fecha: 09-06-2021 14:05:03	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): B8EDC0FD88D01DA6CBE4410841F31D77		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B8EDC0FD88D01DA6CBE4410841F31D77	
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:46		- 3/8 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:48	



Metodología del proyecto

"No todas las personas somos iguales, cada vida es única".

La metodología a llevar a cabo en el programa tiene como fin ofrecer un modelo de atención con un trato humano y profesional, que preserve la dignidad de la persona en cada momento y le ofrezca una alternativa de calidad en cada fase del envejecimiento.

La atención centrada en la persona (ACP) es la piedra angular de la filosofía de nuestro programa. Esta metodología devuelve a la persona su papel protagonista y participativo en su propio proceso de envejecimiento, situando a los profesionales en el rol de "guías" o "soportes" de la persona. La ACP fomenta la autonomía de la persona lo máximo a través de actividades y entornos con sentido y siempre desde el enfoque hacia las capacidades y fortalezas en el domicilio.

Nuestra meta será, conocer a la persona para poder proporcionales los apoyos y estrategias necesarias que den continuidad a su vida y fomenten su participación activa a nivel comunitario, en la toma de decisiones, siendo claves la colaboración entre profesionales, personas usuarias, familia y amigos.

Otro aspecto importante será realizar "actividades en los domicilios con sentido", será esencial que las actividades (terapias, salidas,...) sean PERSONALIZADAS, adaptándose a capacidades e intereses de cada persona, validando sus aptitudes y haciéndoles sentir activos, partícipes y alegres.

Nuestro equipo de profesionales reentrena, motiva y desarrolla las áreas principales de la persona (biológica, física, psíquica, cognitiva y social) desde un punto de vista integral a través de programas especializados que combinan la estimulación cognitiva, física y multisensorial junto con actividades de ocio activo.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Nº de personas beneficiarias directas y cantidad que deberá aportar cada uno para acogerse al programa

Año	Personas Beneficiarias	Importe
2.021	80	0 €

Criterios para la selección de las personas beneficiarias - Perfil

- 1 Residentes del municipio mayores de 60 años.
- 2 Personas en situación de soledad física (viven solos).
- 3 Personas en situación de soledad emocional (se sienten solos) acompañados por familiares.
- 4 Además que, por diversas razones, no pueda moverse de casa circunstancial y temporalmente.

Criterios para la determinación de la aportación económica de las personas beneficiarias

No procede.

Indicadores previstos para evaluar el programa

Objetivo	Indicador	Resultado Esperado
1. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en situación de soledad no deseada.	1. Tras observar u escuchar a través de la escucha activa los Estados de tristezas, de desinterés general o en particular por tareas sencillas cotidianas, sentimiento de soledad, sentimiento de no ser escuchados ni entendidos ni comprendidos.	1. Disminuir la situación de soledad no deseada en las personas mayores.
2. Capacitar a las personas mayores para que desarrollen la habilidad de autogestionar la situación de soledad a la que se enfrentan.	2. Medir tras observación y/o entrevistas la capacidad que posee para autogestionar la soledad (realiza actividades dentro y fuera de casa, se relaciona con otras personas dentro y fuera de casa, etc).	2. Aumentar la capacidad y el empoderamiento necesario en las personas mayores para una mayor autonomía e independencia.

Firmado por:	ALEXIS TEJERA LEMES - Firma Externa	Fecha: 09-06-2021 14:05:03	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): B8EDC0FD88D01DA6CBE4410841F31D77 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B8EDC0FD88D01DA6CBE4410841F31D77			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:46			



Objetivo	Indicador	Resultado Esperado
3. Detectar para poder evitar las posibles situaciones de soledad y aislamiento a partir de la participación en las actividades propuestas por los profesionales tanto dentro del domicilio en sus intervenciones como las propuestas en los Centros Municipales.	3. Tras entrevistas recoger la información necesaria para comprobar a qué actividades de los Centros Municipales participa.	3. Mayor incorporación y participación en las actividades ofrecidas.
4. Mejorar las capacidades cognitivas y de comunicación de las personas.	4. A través de cuestionarios/entrevistas abiertas y semiestructuradas medir las capacidades cognitivas y de comunicación para detectar posibles deterioros relacionados con la edad.	4. Mejora de las capacidades cognitivas y de comunicación de las personas mayores.
5. Mejorar las capacidades físicas y funcionales de las mismas.	5. A través de cuestionarios /entrevistas abiertas y semiestructuradas medir las capacidades físicas y funcionales de las personas para detectar posibles deterioros relacionados con la edad.	5. Mejora de las capacidades físicas y funcionales de las personas.
6. Promover la autonomía y autodeterminación de las personas.	6. A través de entrevistas y observación directa de la persona evaluar y determinar el nivel de autonomía de las personas.	6. Adquisición de los adecuados niveles de autonomía y autodeterminación de las personas.
7. Acrecentar la participación de las personas usuarias en su entorno familiar/ intergeneracional y comunitario.	7. A través de entrevistas con diferentes miembros familiares/intergeneracionales y/o amistades cercanas a las personas usuarias detectar la comunicación y participación entre los miembros.	7. Participación de las personas usuarias en su entorno familiar/intergeneracionales y comunitario.

Sistema de evaluación (tipos de evaluación, técnicas e instrumentos, momentos de su aplicación, etc)

Se utilizarán varios tipos de cuestionarios/pruebas tanto para la valoración previa para la recogida de información del usuario, así como la recogida de la información relacionada con la evolución durante el proceso, y además una última valoración tras haber finalizado el proyecto.

Sistema de calidad (implantación proceso de calidad, gestión de acuerdo a las necesidades y expectativas de las personas destinatarias, fomento de la participación de personas implicadas, gestión por procesos y mejora continua)

Ante la ausencia de calidad municipal, mediremos la misma mediante cuestionarios de satisfacción a lo largo de la ejecución del proyecto fase intermedia y final.

ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA

Especificar si se trata de un programa autonómico, o en su caso qué islas y/o municipios abarca.

Se trata de un programa autonómico	Isla	Municipio
No	Lanzarote	San Bartolomé

PROGRAMAS DE CONTINUIDAD

Firmado por:	ALEXIS TEJERA LEMES - Firma Externa	Fecha: 09-06-2021 14:05:03	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): B8EDC0FD88D01DA6CBE4410841F31D77		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B8EDC0FD88D01DA6CBE4410841F31D77	
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:46		Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:48	
		- 5/8 -	



Especificar si se trata de un proyecto financiado anteriormente por esta Dirección General y los motivos que justifican la necesidad de su continuidad.

Este proyecto no ha sido financiado con anterioridad por la Consejería.

CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO

Justificación de que el proyecto incorpora algún carácter innovador, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización y gestión que aportan valor al proyecto.

Ante la situación actual donde los mayores de San Bartolomé, con anterioridad, no han tenido la posibilidad de acceder a herramientas de nuevas tecnologías ni el acceso a los mismos de determinados profesionales. En este proyecto se pretende, como carácter innovador, facilitar no sólo las herramientas tecnológicas (ordenador, tablets, etc) sino además la formación ante ellas para que adquieran los conocimientos necesarios para su utilización futura y poder incorporarlo a su día a día. Así como la acción profesional de un Trabajador Social, de un Terapeuta Ocupacional y de un Fisioterapeuta.

CARÁCTER PARTICIPATIVO DEL PROGRAMA/PROYECTO

Especificar si el/los programas o proyectos forman parte de un plan general de actuación o programa de la entidad del que pueda suponer un servicio complementario.

Este es un programa de un paquete de actividades que ofrece la entidad como servicio complementario. Este servicio hace referencia al Programa de Soledad no Deseada que tiene como principal objetivo detectar y atender a todas las personas en estado de soledad en el domicilio, para luego una intervención directa con ellas, así como para fomentar la participación a nivel social e incrementar su integración, así como su mejora en la calidad de vida.

Especificar el carácter participativo del mismo (trabajo en red, creación de dispositivos formales, participación de otras entidades o instituciones...)

El Ayuntamiento es el encargado de coordinarse con las entidades necesarias como pueden ser el Cabildo, Servicios Sociales, Asociaciones de Mayores, Centros de Salud y empresas privadas.

RECURSOS

(Descripción de los recursos que se emplearán en la ejecución del proyecto)

Recursos humanos

Nº Personas	Categoría/Funciones	Horas/Semana por Persona	Persona ya contratada	Remunerado	Voluntario
1	ANIMADORA SOCIOCULTURAL: Coordinar y gestionar las actividades realizadas por el equipo del servicio.	20	Si	☒	



Nº Personas	Categoría/Funciones	Horas/Semana por Persona	Persona ya contratada	Remunerado	Voluntario
1	TERAPEUTA OCUPACIONAL : Evaluación y valoración global de la persona, de sus capacidades y limitaciones. Elaboración de programas de tratamiento según objetivos individualizados acordes con las capacidades, necesidades e intereses de la persona. Entrenamiento y reeducación de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria (higiene, alimentación, manejo del transporte público, uso del dinero, etc.). Valoración, diseño, prescripción y entrenamiento de ortesis, prótesis y productos de apoyo. Adaptación y transformación del entorno eliminando barreras física y/o sociales que dificulten la participación de las personas en sus ocupaciones. Estimulación e integración sensorial. Asesoramiento en ocio y tiempo libre.	30	No		
1	TRABAJADORA SOCIAL: Atender, informar y orientar a los usuarios de los diferentes ámbitos. Detectar y analizar las necesidades sociales y las situaciones de alto riesgo social. Desarrollar y ejecutar el Plan individualizado de intervención en cada caso. Tramitar los recursos sociales adecuados para el correcto desarrollo del plan individualizado de intervención, realizado en cada caso.	35	No		
1	FISIOTERAPEUTA: Diseñar e implementar un plan de tratamiento personalizado para cada paciente con el fin de aliviar su dolor y de restaurar su movilidad física: Leer y analizar los informes médicos para determinar cuál es el mejor tratamiento a seguir. Realizar una evaluación inicial de la movilidad del paciente. Diseñar un plan de tratamiento destinado a rehabilitar al paciente. Asistir en el domicilio a los pacientes en la realización de distintos ejercicios diseñados para ayudarles a recobrar la movilidad. Instruir a los pacientes y sus familiares en la realización de ejercicios y rutinas ideadas para ser practicadas en sus hogares para mejorar sus resultados. Llevar el registro de las mejorías, diagnóstico y metas logradas por el paciente. Consultar con profesionales de la Medicina para hacer seguimiento al progreso de la terapia y rediseñar el programa de rehabilitación de ser necesario. Dar de alta a los pacientes una vez hayan logrado las metas establecidas.	35	No		
1	PSICÓLOGA/O: detectar las personas en estado de soledad, derivar a otros servicios si fuera necesario, intervenir a nivel psicológico individual y familiar, coordinarse con los diferentes técnicos. Así como la valoración, evaluación e intervención para mantener o mejorar los niveles de deterioro cognitivos ocasionados por la edad. Mejorar los niveles de ansiedad con técnicas de autocontrol emocional.	30	No		

Inventario de equipamiento e instalaciones empleado en la ejecución del proyecto

Concepto	Disponible	Por Comprar
Dos centros municipales de Tercera Edad, en San Bartolomé y Playa Honda.	Si	
Oficinas equipadas con materiales necesarios para la ejecución de la actividad administrativa.	Si	
Tablets	Si	
Vehículos municipales.	Si	

VOLUNTARIADO

Personal voluntario con participación permanente en la gestión de la entidad

Cualificación	Funciones	Nº Personas	Nº Horas Anuales Dedicadas
Auxiliares de Apoyo.	Realizando servicios de acompañamiento, traslados domiciliarios y colaborando con el buen funcionamiento del servicio al colectivo más vulnerable. "EMERLAN"	2	540



Participación de personas voluntarias en el desarrollo del programa. Nº Total

Nº de entidades de voluntariado beneficiarias del proyecto

SUBCONTRATACIÓN

Solicita la autorización de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración para la subcontratación de las siguientes actividades:

Relación de subcontrataciones

Documento de la persona o empresa proveedora	NIF de persona Física	NIF de persona Jurídica	Vinculada	Motivo	Coste previsto de la misma
NIF de Persona Jurídica		P3501900I	No	El ayuntamiento por imposibilidad intervención no puede contratar gasto con cargo capítulo I presupuesto. Se contratará	75.000 €

Las personas abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en el presente programa y/o proyecto.

En

, a

San Bartolomé a fecha según firma electrónica

Firma de la persona interesada / representante

Firmado por:	ALEXIS TEJERA LEMES - Firma Externa	Fecha: 09-06-2021 14:05:03	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): B8EDC0FD88D01DA6CBE4410841F31D77		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B8EDC0FD88D01DA6CBE4410841F31D77	
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:46		Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:48	
		- 8/8 -	

5135**SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
EN LAS ÁREAS DE MAYORES, INMIGRACIÓN,
VOLUNTARIADO E INCLUSIÓN SOCIAL.****PLAN DE FINANCIACIÓN**

(*) Campos obligatorios

NOMBRE DE LA ENTIDAD

NIF (*)

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

P3501900I

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (*)

CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO

FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES

(Capítulo IV del presupuesto anual)

GASTOS DE PERSONAL

Especificar los gastos de personal

Nº de personas	Categoría / Funciones	Remuneración bruta (RBA)	Seguridad Social (SS)	Subtotal
1	Animadora Sociocultural	15.648,93 €	4.965,24 €	20.614,17 €
	Total	15648.93	4965.24	20614.17

Financiación propia

Subvención

Otras financiaciones

Total gastos de personal

20.614,17 €	0 €	0 €	20.614,17 €
-------------	-----	-----	-------------

NOTA: El total de gastos de personal del resultado de la suma de financiación propia, subvención y otras financiaciones deben coincidir con el subtotal de los gastos de la tabla de personal

GASTOS CORRIENTES

Especificar los gastos corrientes

Concepto	Importe
Alquiler gafas virtuales	800,00 €
Alquiler Portátil	817,21 €
Total	2337.21





Concepto	Importe
Suscripción programa Neuronup	720,00 €
Total	2337.21

(Costes de mantenimiento, alquiler, agua, luz, etc.)

Financiación propia	Subvención	Otras financiaciones	Total gastos corrientes
0 €	2.337,21 €	0 €	2.337,21 €

NOTA: El total de los gastos de corrientes del resultado de la suma de financiación propia, subvención y otras financiaciones deben coincidir con el importe de los gastos de la tabla de gastos corrientes

GASTOS DE ACTIVIDADES

Especificar los gastos de actividades

Concepto	Importe
Actividades Fisioterapéuticas	13.860,00 €
Actividades de intervención psicológica y talleres	30.347,98 €
Valoración social de necesidades	7.113,70 €
Actividades de terapia ocupacional	21.341,11 €
Total	72662.79

Financiación propia	Subvención	Otras financiaciones	Total gastos de actividades
0 €	72.662,79 €	0 €	72.662,79 €

NOTA: El total de los gastos de actividades del resultado de la suma de financiación propia, subvención y otras financiaciones deben coincidir con el importe de los gastos de la tabla de actividades

TOTAL GASTOS DEL PROYECTO

	Financiación propia	Subvención	Otras financiaciones	Cuantía Total
Gastos de personal:	20.614,17 €	0,00 €	0,00 €	20.614,17 €
Gastos corrientes generales:	0,00 €	2.337,21 €	0,00 €	2.337,21 €
Gastos de actividades:	0 €	72.662,79 €	0,00 €	72.662,79 €
Total:	20.614,17 €	75.000,00 €	0,00 €	95.614,17 €

PLAN DE FINANCIACIÓN

Subvenciones para ejecución de proyectos en las áreas de Mayores, Migración, Voluntariado e Inclusión Social.

Página 2 de 3

Firmado por:	ALEXIS TEJERA LEMES - Firma Externa	Fecha: 09-06-2021 14:05:03	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): F2CD2D39460758240034EA5C3033B217 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F2CD2D39460758240034EA5C3033B217			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:48			



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subvención solicitada (*)

75.000,00 €

Financiación propia. Aportación de la entidad

20.614,17 €

Financiación propia. Aportación de personas usuarias

0 €

Otras subvenciones / ayudas / prestaciones públicas

0 €

Otras subvenciones / ayudas / prestaciones privadas

0 €

Coste total del proyecto:

95.614,17 €

NOTA: El coste total del proyecto del resumen del presupuesto de ingresos deben coincidir con los totales de los gastos finales del proyecto

En

, a

San Bartolomé a fecha según firma electrónica

Firma de la persona interesada / representante

Firmado por:	ALEXIS TEJERA LEMES - Firma Externa	Fecha: 09-06-2021 14:05:03	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): F2CD2D39460758240034EA5C3033B217 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F2CD2D39460758240034EA5C3033B217			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:48			



III. Otras Resoluciones

Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

4967 *Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.- Resolución de 18 de noviembre de 2021, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 7 de mayo de 2021, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2021, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social.*

Visto el expediente relativo al procedimiento de concesión de subvenciones solicitadas por aquellas entidades interesadas en la financiación de proyectos al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2021 (BOC nº 103, de 20.5.2021) de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y en base a los siguientes.

Vista la propuesta de resolución definitiva emitida por el órgano instructor, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 20 de mayo de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 103 la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2021, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico.

Segundo.- El importe total del crédito destinado a la convocatoria asciende a la totalidad de 10.400.000,00 euros, distribuida en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
23 07 231B 4800200 Pi/La 234G0176	Inclusión Social Personas Mayores	3.850.000,00 €
23 07 231B 4800200 Pi/La 234G0119	Servicios de Atención a Inmigración	115.000,00 €
23 07 231I 4800200 Pi/La 234G0186	Promoción del Voluntariado	475.000,00 €
23 07 231I 4800200 Pi/La 23439202	Acción Social Institucional para Integración Social	5.960.000,00 €

Tercero.- Con fecha 7 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 116 la Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, por la que se acuerda, de oficio, la tramitación de urgencia del procedimiento de la resolución de la convocatoria de concesión de las citadas subvenciones.

Cuarto.- Con fecha 1 de octubre de 2021 (BOC nº 209, de 11.10.2021) se dicta la Resolución por la que se conceden provisionalmente las subvenciones destinadas a financiar los proyectos presentados al amparo de la citada Orden de 7 de mayo de 2021.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50 Ver sello			



Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de la aceptación expresa de las subvenciones concedidas provisionalmente, con fecha 11 de noviembre de 2021 se reúne la Comisión de Evaluación emitiendo informe en el que se detalla todos los incidentes en relación con aquellos interesados que no aceptan expresamente, renuncian o alegan a la resolución provisional.

Y en este sentido, se hace constar que dicha acta que, una vez expirado el plazo de presentación de las mismas, se constatan las siguientes incidencias fundamentales que inciden en la resolución definitiva:

1) Se ha recibido renuncia en el siguiente caso: SII2021TF00053 - Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias-Programa de inclusión social "Itinera Sureste"-50.988,35 euros.

2) Asimismo, se ha detectado que algunos escritos de aceptaciones no son presentados en la forma establecida expresamente en las bases reguladoras, y reiterada en la resolución provisional. Concretamente se trata de los expedientes SII2021GC00160, SII2021GC00080, SII2021GC00096, SII2021TF00058 y SII2021TF00095.

Así, la base séptima de la Orden de convocatoria establecía:

Uno. En atención a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la base sexta, las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida en la base sexta, se cumplimentarán y presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica única, en la dirección señalada en la citada base: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5135> (...)

Asimismo, toda la documentación complementaria que los interesados deban aportar en la fase procedimental correspondiente deberá estar firmada electrónicamente por el representante de la entidad, y presentarse, exclusivamente, por la misma vía expuesta en el párrafo primero de este punto.

Esa obligatoriedad de presentar toda la documentación correspondiente a este procedimiento, no ya solo la solicitud sino la contestación a los requerimientos efectuados, la aceptación y alegaciones y en último término, la justificación posterior, en la carpeta personal que se crea para cada expediente con la propia presentación de la solicitud en el inicio de un procedimiento de concurrencia competitiva, vinculándolo a la propia convocatoria (trámite 5135) se encontraba igualmente reiterado en la resolución provisional de 1 de octubre de 2021, cuando se detalla la forma de presentar las aceptaciones o alegaciones en su caso (resuelvo séptimo de la misma).

Hay que tener en consideración el hecho de que algunos escritos de solicitud no fueron tomados en consideración por incumplimiento en cuanto a la forma de presentarlos, por no realizarse dentro de este cauce establecido para la convocatoria, por lo que considerar válida la entrada de documentación posterior (ya sean aceptaciones o alegaciones) supondría una incongruencia y una discriminación con respecto a aquellos expedientes que no entraron a valorarse por no haber solicitado en la forma establecida.

Por ese motivo, toda la documentación que haya sido presentada a través de un cauce distinto al establecido específicamente en las bases no ha sido tomada en consideración.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50			



3) Por otra parte, se producen algunas aceptaciones parciales motivadas fundamentalmente por reajustes en el plazo de ejecución previsto u otras modificaciones del plan de financiación inicial, que implican reformulaciones presentadas con menor importe en el coste total del proyecto y subvención solicitada. Revisadas las mismas, se considera que debe procederse a su aceptación, y se analizan igualmente otras memorias modificadas presentadas junto con algunas aceptaciones, que no implican reajustes de importe, pero sí modificación en el plan de financiación presentado inicialmente y que considerándose ajustadas, su inclusión en el listado de concesión implica que son aprobadas con dichas modificaciones.

Sexto.- Las subvenciones propuestas para su concesión en cada una de las áreas son aquellas que, cumpliendo los requisitos y tras aplicación de los criterios, han obtenido las mayores puntuaciones hasta agotar el crédito presupuestario relativo al área en su caso, con las siguientes puntualizaciones:

1.- En el área de Mayores se produce una redistribución del crédito inicialmente previsto por cuanto que en las líneas de “Envejecimiento activo e inclusión social de las personas mayores” así como en la de “Mayores tutelados”, las solicitudes que cumplen requisitos no superan el crédito disponible, por lo que el importe sobrante de ambas acrece a la línea de “Intervención en Soledad”, en la forma establecida en el Anexo I.

2.- En el área de Inclusión social, en la línea de “Programas de intervención para la inclusión social”, en primer término el crédito no ha sido suficiente para atender todas las solicitudes que cumplían requisitos, pero ha quedado incrementado asimismo por el sobrante generado en la línea de “Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad” y la dirigida a Intervención integral de personas sin hogar”, en la forma señalada en el Anexo I.

Séptimo.- De conformidad con lo establecido en la base duodécima apartado uno de la Orden reguladora, el Servicio de Gestión y Asuntos Generales, como unidad encargada de la instrucción y tramitación de los expedientes de subvenciones, a la vista del acta resultante de la reunión de la Comisión de Valoración, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2021, eleva al órgano concedente la propuesta de resolución provisional, para las distintas áreas, ajustada a las disponibilidades presupuestarias.

Octavo.- De conformidad con la Resolución de 28 de mayo de 2021, por la que se acordó de oficio la tramitación de urgencia del procedimiento de la resolución de la convocatoria de concesión de subvenciones iniciado al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2021, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el resuelto séptimo de la Orden de convocatoria, la competencia para dictar la resolución de concesión corresponde a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración por delegación de la titular de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. En dicha resolución deberán hacerse constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, importe concedido para cada proyecto, porcentaje que representa respecto del coste total del mismo y resultado de la evaluación, así como, en su caso, la desestimación del resto de solicitudes.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50			



Segundo.- El procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva y se ajustará a lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015 de 30 de enero, así como en lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero.- En este sentido el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones establece que, a los efectos de esta Ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Dichos criterios se encuentran recogidos en la base décima de la Orden reguladora y de conformidad con los mismos se ha emitido el correspondiente informe que ha sido elevado al órgano concedente.

Cuarto.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras que no hayan sido notificadas y aceptadas en el plazo establecido para ello.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la Orden reguladora, con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. Sin embargo, en concordancia con el artículo 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se abonarán anticipadamente aquellas subvenciones cuyos beneficiarios así lo hayan solicitado, dada la naturaleza de las actividades o proyectos objeto de subvención, que revisten características de indudable interés público para los beneficiarios y tratando de evitar que las entidades o instituciones beneficiarias se vean en la obligación de interrumpir, por falta de recursos propios, las actividades subvencionadas.

El artículo 38.8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, relaciona a determinados beneficiarios que quedan exonerados de la constitución de garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones generadas por la concesión de las subvenciones, consignándose entre ellos a las entidades beneficiarias de este procedimiento en cuanto que desarrollan proyectos en los que concurren razones de interés público o social.

Por todo lo expuesto, vista la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Resolver definitivamente la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2021, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, regulada por Orden de 7 de mayo de 2021.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50			



Segundo.- Otorgar subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I para las distintas áreas descritas (Inmigración, Voluntariado, Mayores, e Inclusión Social, estas dos últimas con el correspondiente desglose en líneas), para los proyectos y por las cuantías que se indican, con especificación del porcentaje subvencionado respecto al coste total.

Tercero.- Las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias señaladas en el antecedente de hecho segundo.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes señaladas en el Anexo II que se adjunta a continuación, por las causas expuestas en cada uno de ellos, declarando asimismo el desistimiento y aceptando la renuncia de aquellas que lo solicitaron.

Quinto.- Estimar o desestimar, según los casos, las alegaciones presentadas señaladas cuadro Anexo IV, por los motivos indicados en el mismo.

Sexto.- Disponer el abono anticipado del 100% del importe de la subvención concedida a las entidades que figuran en el Anexo I que lo hayan solicitado, y cumplan los requisitos establecidos en la base decimocuarta, siete; e interesar de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, el pago de las mismas.

Séptimo.- Las subvenciones concedidas en cada una de las áreas son aquellas que, cumpliendo los requisitos y tras aplicación de los criterios, han obtenido las mayores puntuaciones hasta agotar el crédito presupuestario relativo al área, teniendo en cuenta las puntualizaciones establecidas en el antecedente de hecho sexto. El desglose de las puntuaciones figura en el Anexo III de la presente.

Octavo.- La concesión de las subvenciones señaladas se efectúa con arreglo a los requisitos y condiciones siguientes:

- El plazo máximo de realización del proyecto subvencionado será del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022 en los supuestos de abono anticipado, y hasta el 30 de noviembre en los supuestos de pago previa justificación.
- La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una subvención y la obtención por los beneficiarios de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y por otras Administraciones o Entes Públicos para el mismo destino o finalidad, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.
- Se autoriza con carácter general la subcontratación de las actividades con terceros para las cuales se ha solicitado autorización, con las limitaciones previstas en las bases y normativa de aplicación.
- En aquellos supuestos en los que no se haya presentado o la presentación de la documentación del subcontratista sea incompleta, se condiciona dicha autorización a la presentación de la documentación del subcontratista establecida en la base cuarta, y en caso de no presentación de la misma, no se entenderá justificada la subcontratación y se procederá a la solicitud de reintegro del importe de la subcontrata.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50			



- La entidad beneficiaria de la subvención estará sujeta a las obligaciones establecidas en la base decimosexta de las bases que han de regular la convocatoria.

- La justificación de la subvención se realizará conforme a los medios previstos en la base decimooctava de las bases que han de regular la convocatoria y los plazos establecidos en la base decimoséptima que establece que se producirá en los dos meses siguientes a la conclusión del plazo de ejecución, en caso de abono anticipado. En caso de subvenciones con abono previa justificación, al mes siguiente de la conclusión del plazo de ejecución.

- Respecto a los medios de justificación, de conformidad con la base decimooctava, en aquellas solicitudes de entidades cuyo importe a conceder propuesto sea de 10.000 euros o más, deberá aportarse justificación mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor regulada en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Si el importe es inferior se realizará a través de cuenta justificativa simplificada, salvo que opten por informe de auditor. Tratándose de Administraciones Públicas se justificará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

- Si de la justificación se deduce el incumplimiento de alguno de los límites establecidos en la base tercera en relación con la aplicación del convenio a los gastos de personal subvencionables, o en relación con los conceptos señalados genéricamente en el plan de financiación, ello dará lugar a la solicitud de reintegro de los importes que superen esos límites o que incumplan lo señalado en dicha base en cuanto a la correcta ubicación de los gastos corrientes o de actividades.

Noveno.- En el caso de que en la resolución definitiva de concesión se hubiese incluido a solicitantes que no hubieran resultado beneficiarios en la resolución provisional, o que hubiesen resultado beneficiarios en un importe superior o inferior al solicitado y que ahora se amplíe la concesión al total, se les concederá un plazo de cinco días hábiles, en aplicación de la reducción de plazos establecida por Resolución de 28 de mayo de 2021, para que presenten la aceptación expresa de la subvención, ajustada al modelo incorporado a la sede disponible en el siguiente enlace https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5135?codWebform=699

Los solicitantes que hubieran aceptado la resolución provisional por importe coincidente con la definitiva no tendrán que presentar nueva aceptación.

La presentación de la aceptación, o documentación adjunta deberá realizarse exclusivamente a través la sede electrónica de la Consejería, accediendo al área personal de la misma https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal incorporando la documentación a través de la carpeta de consulta de expedientes

Asimismo, los beneficiarios que deban aceptar por haberse producidos cambios respecto a la provisional, además de la aceptación deberán presentar plan de financiación y en su caso memoria, ajustados al importe finalmente concedido, en los correspondientes modelos incorporados a la sede en <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5135>

Décimo.- Para lo no previsto en la propia Orden reguladora de 29 de mayo de 2019, será de aplicación lo contenido como legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50			



el Reglamento de la citada Ley, así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero.

Undécimo.- Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2021.- El Director General de Derechos Sociales e Inmigración (p.d. Orden de 7.5.2021), Francisco Javier Bermúdez Díaz.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1	
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50		Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51	
		- 7/76 -	



ANEXO I (CONCEDIDOS)

INMIGRACIÓN

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021/GC00170	G79408696	PROVIVIENDA	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL PARA INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	22.500,00	15.000,00	66,67 %	13,75
SI/2021/TF00105	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	37.855,00	14.230,00	37,59 %	13,75
SI/2021/TF00175	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	PROYECTO TARQUI +	16.331,40	13.831,40	83,47 %	13,75
SI/2021/GC00146	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	RESPUESTAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	26.065,00	14.990,00	57,51 %	13,50
SI/2021/TF00169	G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	EMPLEO EN IGUALDAD PARA MUJERES INMIGRANTES	15.000,00	15.000,00	100,00 %	12,00
SI/2021/GC00061	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN INTERCULTURAL "LA CANCHA"	100.597,15	14.500,00	14,41 %	11,75
SI/2021/GC00172	G35883503	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAMEI	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	14.500,00	14.500,00	100,00 %	11,75
SI/2021/TF00044	G38032918	ASOC DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	NAVEGANDO ENTRE PAPELES	14.957,07	12.801,62	85,59 %	11,00
				264.994,22	114.653,02		



VOLUNTARIADO

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021TF00010	G38298766	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO	FORMA-T VOLUNTARIADO	18.000,00	15.300,00	85,00 %	16,00
SI/2021GC00082	G35083112	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	28.442,00	17.999,93	63,29 %	15,50
SI/2021GC00097	G35739432	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	III GANBARU COMUNITARIO: PROYECTO DE DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO COMUNITARIO Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES.	27.145,84	17.999,00	66,30 %	15,10
SI/2021GC00164	G35519263	FEDERACIÓN COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD) DE CANARIAS	FORMACIÓN DE PERSONAS COORDINADORAS DEL VOLUNTARIADO EN LAS ENTIDADES (4ª Y 5ª EDICIÓN)	21.555,00	17.545,00	81,40 %	15,00
SI/2021TF00121	G38065801	ASOC CANARIA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENF MENTAL	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	22.000,00	18.000,00	81,82 %	14,40
SI/2021GC00139	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO ORIENTADO A FORTALECER EL TEJIDO ASOCIATIVO CANARIO EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHO A SALUD	50.042,00	18.000,00	35,97 %	14,30
SI/2021TF00142	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO ONCOLÓGICO DE LA AECC PARA LA INTERVENCIÓN EN HOSPITALES, DOMICILIOS Y MEDIOS DIGITALES.	16.090,00	12.000,00	74,58 %	14,10
SI/2021TF00122	G76002617	ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	CAPTACIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS EN EL ÁMBITO DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL	14.623,32	13.799,39	94,37 %	14,00
SI/2021TF00162	G38743308	FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO	CAMINOS COMPARTIDOS. PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	24.354,70	18.000,00	73,91 %	13,85
SI/2021GC00091	G35673342	ASOC MOJO DE CAÑA	INFATIGABLES	21.337,39	17.937,00	84,06 %	13,50



Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021GC00055	G35131515	ASOC. SINDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	ACOMPANAMIENTO Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	19.452,86	17.715,05	91,07 %	13,15
SI/2021GC00062	G35872472	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS	FORMATEA. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARA EL APOYO Y ACOMPANAMIENTO DE PERSONAS CON ASPERGER-TEA	17.501,88	14.876,58	85,00 %	13,10
SI/2021TF00049	G76604842	ASOC. DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	EL TIEMPO LIBRE QUE ROMPE BARRERAS	14.458,12	13.590,64	94,00 %	12,75
SI/2021TF00113	G80829641	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	LIVING FOR OTHERS CANARIAS. SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO JUVENIL	20.245,35	17.145,35	84,69 %	12,70
SI/2021GC00010	G35562578	APALP	CONTIGO SOMOS MAS	15.423,25	15.069,16	97,70 %	12,50
SI/2021TF00031	G38228102	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA)	VOLUNTARIADO	10.200,00	9.290,00	91,08 %	12,50
SI/2021GC00037	G35068824	ASOCIACIÓN ADEPSI	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SER + CONTIGO	16.696,90	16.696,90	100,00 %	12,25
SI/2021GC00020	G35339035	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL APADIS	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DESDE LA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	22.710,93	18.000,00	79,26 %	12,05
SI/2021TF00128	G38344784	ASOCIACIÓN SALUD MENTAL ATELSAM	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL. "SUMANDO VOLUNTADES"	14.561,00	13.105,00	90,00 %	11,85
SI/2021GC00022	G76204544	ASOC. PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI	IGUALANDO	6.796,00	6.796,00	100,00 %	11,50
SI/2021TF00012	G38455341	FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS	DINAMIZACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA	8.000,00	7.800,00	97,50 %	11,50
SI/2021GC00142	G76244565	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT	EL VOLUNTARIADO HUELLA POSITIVA POST-COVID. EL NUEVO VOLUNTARIADO TRANSFORMADOR POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.	9.997,53	8.960,53	89,63 %	10,50
SI/2021TF00038	G38406997	ASOC. DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO APANATE 2021	23.087,15	18.000,00	77,97 %	10,45





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021TF00203	G78659416	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO ""MARCANDO VALORES""	18.000,00	17.100,00	95,00 %	10,00
SI/2021TF00069	G38220372	ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL. PILARES DEL CAMBIO	20.394,70	16.419,74	80,51%	9,55
SI/2021GC00093	G78215433	ASOCIACIÓN LGTBI ARANDA	PROYECTO DE VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL LGTBI+ EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	16.120,06	16.120,06	100,00 %	9,50
SI/2021GC00138	G35103431	RADIO ECCA. FUNDACIÓN CANARIA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO 2021	19.500,00	18.000,00	92,31 %	9,50
SI/2021GC00151	G76159003	ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAZA	ENLAZATE	18.000,00	18.000,00	100,00 %	9,50
SI/2021GC00150	G83844316	FUNDACIÓN RANDSTAD	""JUNTOS SUMAMOS"" SENSIBILIZACIÓN EMPRESARIAL SOBRE VOLUNTARIADO	24.555,34	18.000,00	73,30 %	9,45
SI/2021TF00101	G38055067	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DE TENERIFE	VOLUNTARIADO ARE (ARMONÍA, RESPONSABILIDAD- RESPECTO, EQUILIBRIO)	18.000,00	18.000,00	100,00%	9,00
SI/2021TF00186	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO	18.000,00 (*)	9.734,67	54,08%	8,95
				595.291,32	475.000,00		

(*) Expte SI/2021TF00186: No se ha podido tomar en consideración el coste total expresado en su reformulación por cuanto que al aumentar la subvención concedida con respeto a la provisional, como consecuencia de una aceptación parcial, ésta superaba al mismo. Debe presentar nueva aceptación y reformular, adaptándose al nuevo importe concedido.



PERSONAS MAYORES
Envejecimiento activo e inclusión social de personas mayores

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021TF00055	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	MOVILIZAME	165.000,00	75.000,00	45,45 %	16,00
SI/2021GC00066	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	AULAS TIC MAYORES	76.050,00	71.202,90	93,63 %	14,75
SI/2021TF00046	G76604842	ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	"EMPODERA- ACTIVATE III" - PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL USO DE LAS TIC'S, LAS TERAPIAS INTEGRALES, SALUDABLES Y CREATIVAS Y EL DISFRUTE DEL OCIO	68.658,38	64.538,88	94,00 %	14,50
SI/2021GC00057	G35414903	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	PROYECTO PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LOS ENFERMOS DE PARKINSON	20.321,32	18.695,61	92,00 %	14,25
SI/2021GC00058	G35414903	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	"AYUDAME A AVANZAR"	26.776,56	24.634,43	92,00 %	14,25
SI/2021GC00032	G35739432	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD & ADICIONES DESDE LA TECNOLOGÍA SOCIAL	62.486,04	62.486,04	100,00 %	13,50
SI/2021GC00041	R3500100G	RESIDENCIA Y GUARDERÍA LABOURE HIJAS DE LA CARIDAD	ENVEJECIMIENTO ACTIVO RGL 21	88.688,56	70.583,56	79,59 %	13,50
SI/2021GC00118	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROYECTO ACTIVANDO MAYORES EN CANARIAS	79.365,08	75.000,00	94,50 %	13,50
SI/2021TF00165	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	MAYORES EN RED 2.0- SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y CAPACITACIÓN PARA ASOCIACIONES DE MAYORES	73.949,00	69.449,00	93,91 %	13,25
SI/2021TF00029	R3800017J	HOGAR STIMO CRISTO DE LA LAGUNA DE HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PROVINCIA S RAFAEL	INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	94.130,78	75.000,00	79,68 %	12,75
SI/2021TF00068	G76578012	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIO-SANITARIA LOS MAYORES VALORES	HISTORIA VIVIDA Y CONTADA	71.502,44	70.315,64	98,34 %	12,50
SI/2021GC00081	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	AGAETE SE MUEVE	26.024,61	22.087,17	84,87 %	12,25





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021GC00040	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALTAR	PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA FÍSICA COGNITIVA Y SOCIAL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	41.044,68	41.044,68	100,00 %	11,75
SI/2021TF00043	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	20.405,95	20.405,95	100,00 %	11,75
SI/2021GC00060	G84095389	FEDERAC ASOCIAC MUJERES RURALES	CANARIAS CONECTANDO EDADES	75.000,00	74.250,00	99,00 %	11,5
SI/2021GC00054	G76238013	ASOC SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	AVIVANDO ESPERANZA V	37.979,00	35.490,90	93,45 %	11,25
SI/2021TF00099	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	MAYOR ES	39.488,80	36.585,80	92,65 %	11,25
SI/2021GC00155	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	OJOS GRISES	75.562,42	71.784,30	95,00 %	11,00
SI/2021GC00047	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	MAYORES EN ACTIVO	94.269,49	75.000,00	79,56 %	10,75
SI/2021TF00076	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	INTERCAMBIA2 2021-2022	20.209,56	17.122,56	84,73 %	10,75
SI/2021TF00178	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA 2021	41.238,75	41.238,75	100,00 %	10,75
SI/2021TF00193	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE BUENAVISTA DEL NORTE	33.074,72	33.074,72	100,00 %	10,75
SI/2021GC00111	G35615541	ASOCIACIÓN INICIATIVAS HUMANAS	ACOMPANAMIENTO A MAYORES	9.433,81	7.784,43	82,52 %	10,50
SI/2021TF00017	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	ENVEJECIMIENTO ACTIVO: CULTIVAMOS EN EL CENTRO DE DÍA ACAYMO	40.200,00	37.700,00	93,78 %	10,25
SI/2021TF00115	G38627329	ASOC CENTRO GEOGRÁFICO DE LA GOMERA MARTÍN PADRÓN	CAMPAÑA DE CONCIENCIA CORPORAL Y DE RESPIRACIÓN CONSCIENTE PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA GOMERA 2021	23.804,68	21.540,25	90,49 %	10,25
SI/2021GC00143	G35103431	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	LA ERA PROYECTO DE FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN PARA MAYORES 2021	56.700,93	53.300,93	94,00 %	10,00
SI/2021GC00161	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	A CARA DESCUBIERTA	75.562,42	71.784,30	95,00 %	10,00
SI/2021GC00011	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	UNA MANO AMIGA +	71.951,87	71.951,87	100,00 %	9,75
SI/2021TF00054	G76664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	MAYORES@RESILIENTES	73.923,84	73.840,55	99,89 %	9,75





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021GC00087	G48225980	ASOC DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	CONECT@DO AL MAYOR RURAL CON UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ACTIVO	72.324,56	72.324,56	100,00 %	9,50
SI/2021GC00108	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	MAS SALUD	20.160,00	18.748,80	93,00 %	9,25
SI/2021GC00158	V38204723	COAG-CANARIAS	AGROACTIVATE III	65.075,80	64.849,23	99,65 %	9,00
SI/2021GC00089	G35673342	ASOC MOJO DE CAÑA	VIVIR EN TIEMPOS MODERNOS	47.118,64	39.818,64	84,51 %	9,00
SI/2021TF00079	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	BIENESTAR EN LA TERCERA EDAD, 2021	22.174,24	21.674,24	97,75 %	9,00
SI/2021GC00006	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	SALUD Y BIENESTAR PARA LOS/AS MAYORES DE TEJEDA	20.394,52	9.900,00	48,54 %	8,75
SI/2021TF00059	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	INTEGRADOS 3 MAYORES EN ACCIÓN	26.972,80	22.926,88	85,00 %	8,75
SI/2021TF00071	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	""SONRIENDO A LA VIDA, CON MARIA""	21.960,00	21.960,00	100,00 %	8,75
SI/2021TF00127	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	15.285,90	15.285,90	100,00 %	8,75
SI/2021TF00205	G38303657	ASOC DE TERCERA EDAD TAGORO VICTORIO	MEJORADA - MENTE	13.128,05	12.476,00	95,03 %	8,50
SI/2021TF00019	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	14.950,00	13.950,00	93,31 %	8,25
SI/2021GC00015	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	SALUD VITAL	56.667,10	56.667,10	100,00 %	7,75
SI/2021GC00025	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO FIRGAS 2021	24.120,84	24.120,84	100,00 %	7,75
SI/2021GC00110	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	TEGUISE CONTIGO MAS CERCA	184.203,55	75.000,00	40,72 %	7,75
SI/2021TF00008	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	CENTRO DE DÍA DE MAYORES MAYA II	75.000,00	75.000,00	100,00 %	7,75
SI/2021TF00187	G76822477	ASOCIACIÓN PRO INCLUSIVA ACCIÓN SOCIAL CANARIA	VÍNCULOS, VIVIR Y CONTAR	65.500,00	65.500,00	100,00 %	7,75
SI/2021TF00040	G38028411	ASOCIACIÓN PRO-TERCERA EDAD DE GRANADILLA	PERSONAL Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL HOGAR DE MAYORES PROTEREIRA	32.775,49	32.775,49	100,00 %	7,25





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021GC00114	G76208107	AS CAN INTERV ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN	COMPARTIENDO VIDA	53.242,42	52.857,42	99,28 %	7,00
SI/2021GC00103	P3502800J	AYUNTAMIENTO DE TIAS	PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE "REACTIVATE"	60.386,65	60.386,65	100,00 %	6,75
SI/2021GC00136	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA MAYORES DEL MUNICIPIO DE TINAJO	8.199,50	6.000,00	73,18 %	6,75
SI/2021TF00073	G38220372	ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	ROMPIENDO LA BRECHA DIGITAL	41.449,37	39.001,57	94,09 %	6,25
SI/2021GC00026	R3500025F	HOGAR DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DEL PINO	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE NUESTROS MAYORES	158.789,70	75.000,00	47,23 %	5,75
SI/2021TF00011	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA	11.531,88	11.531,88	100,00 %	5,75
SI/2021TF00022	G76673482	ASOC SOFIA ASOC PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	25.178,00	22.443,00	89,14 %	5,25
SI/2021TF00160	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	DIGITALIZA-T	43.500,00	43.500,00	100,00 %	4,75
SI/2021TF00164	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	LA GUANCHA VIVE	40.833,00	40.833,00	100,00 %	4,75
SI/2021TF00060	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	40.291,06	39.579,79	98,23 %	3,75
				2.944.016,76	2.517.004,21		

Intervención en soledad no deseada de las personas mayores

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021GC00079	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD	87.749,82	74.560,34	84,97 %	14,75
SI/2021TF00097	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO ISONORTE	EDAD BLANCA III	73.270,00	73.270,00	100,00 %	12,75





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021/TF00056	G76664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	MAYORES CONECTAD@S	73.923,84	73.840,55	99,89 %	12,00
SI/2021/GC00003	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	ACOMPANAMIENTO A MAYORES EN SOLEDAD	100.377,52	69.189,56	68,93 %	11,75
SI/2021/GC00163	G35954056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	EXPERIENCIAS COMPARTIDAS	67.060,86	67.060,86	100,00 %	11,50
SI/2021/GC00021	P3502100E	AYUNTAMIENTO LA ALDEA DE SAN NICOLAS	CONTIGO	37.229,41	34.511,40	92,70 %	11,25
SI/2021/GC00017	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	SALUD Y TERCERA EDAD	23.478,86	23.008,86	98,00 %	11,00
SI/2021/TF00110	G76659416	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN SOLEDAD "ALIS TE ACOMPAÑA"	75.000,00	73.500,00	98,00 %	11,00
SI/2021/GC00001	G76221191	SOCIAL Y CULTURAL INGENIA	ACOMPANAMIENTO EMOCIONAL A PERSONAS MAYORES	64.063,00	64.063,00	100,00 %	10,75
SI/2021/GC00019	G35929314	AFA TABAIBA-MOYA ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS ENFERMAS	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA NUESTROS MAYORES: MAS QUE COMPANIA	26.304,06	26.304,06	100,00 %	10,75
SI/2021/TF00083	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS MAYORES	163.390,60	75.000,00	45,90 %	10,75
SI/2021/TF00177	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	ROSETA	73.777,64	73.377,64	99,46 %	10,75
SI/2021/GC00113	G35954056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	PROYECTO EON: ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO A PERSONAS MAYORES	75.000,00	75.000,00	100,00 %	10,50
SI/2021/GC00065	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	ACOMPANANDO AL MAYOR	21.339,87	21.339,87	100,00 %	9,75
SI/2021/TF00132	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	REBERQUE III	39.996,21	39.996,21	100,00 %	9,75
SI/2021/TF00199	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA CON LAS PERSONAS MAYORES	71.429,12	71.429,12	100,00 %	9,75





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021TF00109	G38877312	ASOC. DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIG@S DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	GUATA PARA TODXS	108.515,57	75.000,00	69,11 %	9,50
SI/2021GC00119	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGUIMES	COMPARTIR LA SOLEDAD	14.999,99	14.999,99	100,00 %	8,75
SI/2021GC00124	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO	95.614,17	75.000,00	78,44 %	7,75
SI/2021TF00084	P3803700H	AYTO SANTA CRUZ DE LA PALMA	BIBLIOTECAS DE VIDA... Y AHORA EL LIBRO	69.773,96	69.773,96	100,00 %	6,75
SI/2021TF00180	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	RESPIRO CONTIGO	74.997,08	74.997,08	100,00 %	6,75
SI/2021TF00075	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	ME DI-ACCIÓN SENIOR	14.999,00	14.999,00	100,00 %	6,75
SI/2021TF00074	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	PROYECTO SOLEDAD 0x0. (EDICIÓN III)	69.001,00	20.141,00	29,19 %	5,75
				1.439.021,58	1.280.362,50		

Observaciones: Esta sublínea tenía reservado un importe de 1.000.000 euros, pero es incrementada por el sobrante de envejecimiento activo y de mayores tutelados

Mayores tutelados

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SI/2021GC00050	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	ACOMPANAME: PISO TUTELADO	52.633,29	52.633,29	100,00 %
				52.633,29	52.633,29	



INCLUSIÓN SOCIAL

Programas de intervención para la inclusión social

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI2021TF00047	G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	RESILIENTES: RECURSO ALOJATIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRAL DE MUJERES EMPOBRECIDAS, SOLAS O CON HIJOS A CARGO EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD	131.219,09	90.000,00	68,59%	15,00
SI2021TF00067	G28821254	ALDEAS INFANTILES	CULTIVANDO FORTALEZAS	112.401,90	90.000,00	80,07%	14,25
SI2021GC00169	G79408696	PROVIVIENDA	MEDIACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN SOBRE VIVIENDA, ECONOMÍA FAMILIAR Y AHORRO ENERGÉTICO	90.000,00	90.000,00	100,00%	14,00
SI2021GC00014	R3500348B	MISIÓN CRISTIANA MODERNA	COMEDOR SOCIAL Y REPARTO DE ALIMENTOS DE MISIÓN CRISTIANA MODERNA	95.721,43	90.000,00	94,02%	13,75
SI2021TF00189	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS DE URGENCIA PARA JOVENES EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD.	145.000,00	90.000,00	62,07 %	13,50
SI2021GC00056	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	AULAS TIC	91.890,00	88.515,30	96,33%	13,25
SI2021GC00075	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL-INTÉGRATE	32.594,40	27.660,24	84,86%	13,25
SI2021GC00031	G35655414	ASOCIACIÓN SOCIAL REHOYANDO	PROYECTO ALMOGAREN 2021	102.399,73	38.714,05	37,81%	13,00
SI2021GC00090	R3500367B	CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS	COBERTURA SOCIAL BÁSICA	104.775,00	90.000,00	85,90%	13,00
SI2021TF00114	R3800451A	COMUNIDAD OBRA SOCIAL LA MILAGROSA	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2021	111.298,82	89.698,82	80,59%	12,75
SI2021GC00085	G35673342	ASOC MOJO DE CAÑA	EMBARRIATE CANARIAS. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EXCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y DINAMIZACIÓN DE LOS BARRIOS DE LOS BARRIOS DE GRAN CANARIA Y LA PALMA.	105.456,32	89.395,43	84,77%	12,50
SI2021GC00035	G35663992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	ATENCIÓN SOCIAL MAIN	92.000,00	90.000,00	97,83%	12,25





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI2021GC00131	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	""ASESORATE, ATESORATE""	14.576,80	14.576,80	100,00%	12,25
SI2021GC00137	P3500400A	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE ARRECIFE	56.701,12	32.142,12	56,69%	12,25
SI2021TF00009	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	COMEDOR SOCIAL Y TALLERES PARA LA INCLUSIÓN BUEN SAMARITANO	89.569,13	89.569,13	100,00%	12,25
SI2021TF00024	G76551894	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	FORMATE 2021	74.227,80	62.515,33	84,22%	12,25
SI2021TF00146	R3800345E	INSTITUTO DE RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	TU ERES LO PRIMERO 2021	20.550,00	17.450,00	84,91%	12,25
SI2021TF00033	G38228102	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA)	UN HOGAR PARA ELLOS	54.927,92	51.535,92	93,82%	12,00
SI2021GC00067	G35566876	ASOC GULL-LASEGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN CANARIAS	ACERCÁNDONOS: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.	26.189,19	24.873,64	94,98%	11,75
SI2021GC00092	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	DESARROLLATIC	40.300,82	36.550,82	90,69%	11,75
SI2021TF00082	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	CONECTA ACENTEJO II	63.706,13	60.520,82	95,00%	11,75
SI2021TF00094	G38821254	ALDEAS	BARROS, MANO, CORAZÓN	59.764,13	56.000,00	93,70%	11,75
SI2021TF00117	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL ""CREATIVA""	PROYECTO AGUERE EN ACCIÓN 4.0	89.300,00	84.930,00	95,11%	11,75





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI2021TF00207	G76541960	ASOC PARA DINAMIZ EMPLEO Y PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVEN	PUEBLO DIGITAL	72.872,00	70.685,00	97,00%	11,75
SI2021GC00016	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	LA SERETA	53.817,34	52.202,34	97,00%	11,50
SI2021TF00157	G38853784	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE BANCOTEIDE	PROYECTO RESPIRA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	107.644,32	88.490,00	82,21%	11,50
SI2021TF00119	G38860209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	PROYECTO RESISTIRE 2.0	90.950,00	84.045,00	92,41%	11,50
SI2021GC00042	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	PROYECTO HADO	90.000,00	90.000,00	100,00%	11,25
SI2021GC00070	G35048206	ASOC SOCIOCULTURAL RAIZ DEL PUEBLO	ACOMPAÑAD@S PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, 2021	89.944,47	26.427,42	29,38%	11,25
SI2021GC00072	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	RED ARAÑA TE ACTIVA	91.870,00	88.687,00	96,54 %	11,25
SI2021GC00135	P3500400A	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	APOYO A LAS FAMILIAS Y COLECTIVOS VULNERABLES ANTE LA SITUACIÓN DE DESAHUCIO	75.258,50	31.632,44	42,03%	11,25
SI2021TF00051	G38554614	ASOC . AFEDES	AFEDES LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	90.000,00	90.000,00	100,00 %	11,25
SI2021GC00039	G35364157	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARAÍRA	PISO TUTELADO PARA PERSONAS EN RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	34.000,00	33.603,64	98,83%	11,25
SI2021GC00109	G35954056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	VESTIDOR MÓVIL: 8 ISLAS	90.000,00	90.000,00	100,00%	11,00
SI2021TF00182	G38360160	ASOC ROMI CAMELA NAKERAR	CENTRO DE APOYO INTEGRAL AL PUEBLO GITANO - KAMIRA	77.500,00	65.000,00	83,87%	11,00
SI2021TF00123	G76541960	ASOC PARA DINAMIZ EMPLEO Y PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVEN	INERSAN 2021	89.914,00	87.214,00	97,00%	10,75
SI2021TF00133	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	DESCUBRETE	33.700,00	31.980,00	94,90%	10,75

<https://sede.gobiernodecanarias.org/boc>

boc-a-2021-243-4967

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 20/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI2021TF00139	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	AVANCEMOS LA MATANZA 2021	14.875,00	14.131,25	95,00%	10,75
SI2021TF00172	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	FACTOR +SOCIAL	82.500,00	76.790,00	93,08%	10,75
SI2021GC00078	G35475607	ASOC BENEFICO-SOCIAL MAIN	BOSCOEDUCA SOCIAL	59.990,00	58.790,00	98,00%	10,5
SI2021GC00086	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	MOTIVACIÓN, ALFABETIZACIÓN, FORMACIÓN DIGITAL Y EMPLEO DE COLECTIVOS VULNERABLES	20.914,47	20.914,47	100,00%	10,25
SI2021TF00141	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42.435,00	19.410,00	45,74%	10,25
SI2021GC00121	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	DING DONG	90.000,00	90.000,00	100,00 %	10,25
SI2021TF00057	G38032918	ASOC DE REINSECCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	PROYECTO PAOLA	32.624,96	27.731,22	85,00%	9,75
SI2021GC00053	G76238013	ASOC SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	CREANDO OPORTUNIDADES VI	59.649,00	56.089,00	94,00%	9,50
SI2021GC00018	R3500001G	DIÓCESIS DE CANARIAS	PISOS DE ACOGIDA PARA PERSONAS DE DIFÍCIL REINSECCIÓN SOCIAL VINCULADOS AL COLECTIVO PENITENCIARIO - 2021	30.501,08	23.401,00	76,72%	9,25
SI2021GC00149	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	PROMUEVE INCLUSIÓN	90.000,00	90.000,00	100,00%	9,25
SI2021GC00162	G35568401	ANEXO EN LANZAROTE DEL BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS	AVANZA	122.099,99	90.000,00	73,71%	9,25
SI2021TF00001	R3800063D	HERMANOS DE BELÉN CURIA GENERAL	CASA ACOGIDA HERMANOS DE BELÉN SUMINISTROS (GAS)	8.000,00	6.000,00	75,00%	9,25
SI2021TF00106	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO-LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO/ISONORTE	EX PCI AL EMPLEO 2021	90.000,00	90.000,00	100,00%	9,25
SI2021TF00124	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	OFICINA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS SOCIALES DE TENERIFE	62.457,01	61.207,87	98,00%	9,25
SI2021TF00130	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN TENERIFE	85.834,58	62.779,79	73,14%	9,25

<https://sede.gobiernodecanarias.org/boc>

boc-a-2021-243-4967

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 21/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI2021GC00094	G35364157	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARAÑA	CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	33.607,16	33.607,16	100,00 %	9,25
SI2021TF00016	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	JÓVENES Y CON FUTURO	40.200,00	37.700,00	93,78%	8,75
SI2021GC00069	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	PROGRAMA FORMATIVO "NO TE QUEDES FUERA DEL MUNDO DIGITAL"	14.800,21	14.800,21	100,00%	8,25
SI2021TF00035	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	ACCIONES DE APOYO A LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE FAMILIAS VULNERABLES	70.616,51	70.616,51	100,00%	8,25
SI2021TF00064	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	INTERMEDIA 2021-2022	53.736,83	53.736,83	100,00%	8,25
SI2021TF00063	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGUILA	PROYECTO DE APOYO INCLUSIÓN SOCIAL PARA DESEMPLEADOS DE AGUILA "TRABAJANDO EL PRESENTE, CONSTRUYENDO EL FUTURO"	6.676,80	6.676,80	100,00%	8,25
SI2021TF00181	G38378410	ASOC DE HOGARES PARA NIÑOS PRIV DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	99.667,00	79.567,00	84,95%	8,25
SI2021GC00005	G35149202	ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS ASOCEPA	PREVIENDO LA EXCLUSIÓN SOCIAL DEL COLECTIVO CELIACO A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN NUTRICIONAL Y CONCIENCIACIÓN DE LA ENFERMEDAD.	9.917,69	9.917,69	100,00%	8,00
SI2021GC00153	G38344316	FUNDACION RANDSTAD	ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LA MUJER EN TIEMPOS DE COVID19	92.946,34	63.000,00	67,78%	8,00
SI2021TF00090	P3803700H	AYTO SANTA CRUZ DE LA PALMA	MUEVETE EN RED	9.059,43	9.059,43	100,00%	7,25
				4.209.149,42	3.590.521,49		

Observaciones: Esta sublínea tenía reservado un importe de 2.960.000,00, pero es incrementada por el sobrante de planes integrales y de intervención a personas sin hogar.

Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SI2021GC00071	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	EDUCAR, CONVIVIR, CRECER, SER.	11.387,05	11.387,05	100,00 %





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SI/2021/GC/00077	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE	PLAN INTEGRAL VALLE DE JINAMAR	82.443,16	82.443,16	100,00 %
SI/2021/TF/00005	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	PROYECTO SOCIAL COMUNITARIO LA LONJA DUENDE IV COMPOST-TAGIATE	90.000,00	90.000,00	100,00 %
SI/2021/TF/00131	P3800300J	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ALAJERO	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN ALAJERO	8.900,00	8.900,00	100,00 %
SI/2021/TF/00185	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	ELABORACIÓN DE I PLAN INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS SILOS 2022-2027	76.301,70	76.301,70	100,00 %
SI/2021/TF/00201	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	PLAN INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA BUENAVISTA DEL NORTE	63.383,81	63.383,81	100,00 %
				332.415,72	332.415,72	

Intervención integral con personas sin hogar.

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SI/2021/GC/00004	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	PROMOCIÓN SOCIAL	231.297,98	90.000,00	38,91 %
SI/2021/GC/00009	R3500348B	MISIÓN CRISTIANA MODERNA	ALBERGUE SOCIAL MISIÓN CRISTIANA MODERNA	91.974,50	87.000,00	94,59 %
SI/2021/GC/00023	R3500463J	CASA HOGAR SOR LORENZA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	185.685,08	90.000,00	48,47 %
SI/2021/GC/00049	R3500458I	COMEDOR SOCIAL N.º DEL CARMEN COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA	GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PERSONAS EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	49.735,06	42.274,80	85,00 %
SI/2021/GC/00107	R3500387B	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	CAIPSHO	158.865,00	90.000,00	56,65 %
SI/2021/GC/00117	R3500454H	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA HIJAS DE LA CARIDAD	PROYECTO CAMINO CENTRO DE DÍA CORRALEJO	20.821,00	19.588,58	94,08 %
SI/2021/GC/00148	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINGHARISMO DE TENERIFE DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS.	67.790,00	60.290,00	88,94 %





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SI/2021GC00154	G35739432	FUNDACIÓN CANARIA YRCHEN	ACOMPANIAMIENTO A RECURSOS SOCIOEDUCATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR Y CONSUMO DE SUSTANCIAS DESDE LA REDUCCIÓN DE DAÑOS	121.224,82	81.873,18	67,54 %
SI/2021GC00171	G79408696	PROVIVIENDA	HABITAT-ALIANZA PARA EL DESARROLLO DEL MODELO HOUSING FIRST EN CANARIAS	159.723,28	90.000,00	56,35 %
SI/2021TF00006	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	NOLABA	88.032,98	88.032,98	97,81 %
SI/2021TF00077	R3800003J	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	CENTRO DE DIA ALMOGARÉN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR	105.916,26	90.000,00	84,97 %
SI/2021TF00129	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	VIVIENDA LLANO AMADOR 2021	11.665,60	11.665,60	100,00 %
SI/2021TF00208	R3800451A	COMUNIDAD OBRA SOCIAL LA MILAGROSA	EDUCACIÓN, HIGIENE Y HÁBITOS SALUDABLES PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL	131.597,75	88.146,87	66,98 %
				1.424.339,31	928.872,01	

Inclusión social PCI/Renta Ciudadana

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuaciones
SI/2021TF00103	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	INTEGRA ATARETACO 2021	95.010,00	90.000,00	94,73 %	18,75
SI/2021GC00033	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	INTEGRA-FUNDACIÓN CANARIA MAIN	92.000,00	90.000,00	97,83 %	18,50
SI/2021GC00044	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRA-ADSI	90.000,00	90.000,00	100,00 %	18,50
SI/2021TF00045	G38554614	ASOC. AFEDES	INTEGRA AFEDES	89.500,00	89.500,00	100,00 %	18,50
SI/2021TF00166	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA DON BOSCO	89.400,00	89.400,00	100,00 %	18,5
SI/2021TF00102	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO ISONORTE	INTEGRA ISONORTE	88.950,00	88.950,00	100,00 %	18,00
SI/2021GC00008	G76221191	SOCIAL Y CULTURAL INGENIA	INTEGRA-INGENIA 2021 2022	90.000,00	90.000,00	100,00 %	17,50





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuaciones
SI/2021TF/00080	G76903564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	INTEGRA	89.167,02	86.963,38	97,53 %	17,50
SI/2021GC/00064	G76167774	UNIENDO HILOS	INTEGRA UNIENDO HILOS	89.957,23	89.957,23	100,00 %	15,50
SI/2021TF/00184	G76688431	ASOC CANARIA MEDIACIÓN FAMILIAR FAMILI	INCLUYENDO +	86.500,00	86.500,00	100,00 %	13,00
SI/2021TF/00137	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	FORMANDO PARA EL EMPLEO Y LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	25.809,80	15.000,00	58,12 %	8,50
SI/2021TF/00020	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	INTEGRARTE	30.500,00	27.800,00	91,15 %	7,75
SI/2021TF/00126	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	CANDELARIA POR TI	89.935,44	88.346,19	98,24 %	7,50
SI/2021GC/00095	G76147768	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIO SANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	PROGRAMA EN CLAVE DE FAMILIA	103.564,89	85.771,98	66,52 %	7,00
				1.150.294,38	1.108.190,78		



ANEXO II (DESESTIMADOS Y DESISTIDOS)

INMIGRACIÓN

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI/2021GC00128	G35103431	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN CANARIAS	16.400,00	15.000,00	9,50	A
SI/2021GC00074	G35475607	ASOC BENÉFICO-SOCIAL MAIN	BOSCOEDUCA INTERCULTURAL	15.300,00	15.000,00	7,75	A
SI/2021TF00004	G38280665	ASOC DE MUJERES GARA	AGARA. MUJER E INMIGRACIÓN. 2021	14.991,11	14.991,11	7,75	A
SI/2021GC00129	G35317049	ASOC DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA	PROMOCIÓN EN SALUD Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES EN MUJERES MIGRADAS	15.301,83	14.992,81	7,00	A
SI/2021GC00102	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	IRIS- RECURSO ALOJATIVO	15.000,00	15.000,00	5,75	A
SI/2021TF00168	G76656511	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	PROGRAMA ACTIVO. PROGRAMA DE INCLUSIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL	17.767,00	15.000,00	5,75	A
SI/2021GC00052	G35663992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	TALITA CUMI	15.300,00	15.000,00		Z (*)
SI/2021TF00025	G38758660	AS ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES	PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL Y PERSONAL PARA LA INTERCULTURALIDAD Y LA CONVIVENCIA	15.000,00	15.000,00		C
SI/2021TF00174	G76697515	ASOCIACIÓN CULTURAL KARMALA CULTURA	ISLA DE MUJERES MIGRANTES	15.000,00	13.200,00		D

(*) La renuncia se produce porque la concesión fue parcial por un escaso importe, incompatible con la realización efectiva del programa.



VOLUNTARIADO

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI2021TF00007	G38997276	UNION DE RADIOAFICIONADOS DE LA GOMERA	AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA GOMERA	24.500,00	9.500,00	7,85	A
SI2021TF00198	R3800021B	CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO HERMANAS HOSPITALARIAS	26.800,00	18.000,00	7,35	A
SI2021GC00002	G76349273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALENTE	COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA PEQUEÑOS VALIENTES	23.012,98	18.000,00	6,35	A
SI2021TF00100	G38239497	ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	VOLUNTARIADO OROBAL: INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN	9.112,88	6.779,98	5,60	A
SI2021TF00015	G38728382	ASOC DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DOMITILA EXPERIENCE	18.000,00	18.000,00	5,25	A
SI2021GC00048	G76165216	ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVA SEGUNDAS OPORTUNIDADES, ACCESO	VOLLUVEN GRAN CANARIA (VOLUNTARIADO JOVEN GRAN CANARIA)	20.654,55	17.956,01		E
SI2021GC00132	G35519263	FEDERACIÓN COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD) DE CANARIAS	FORMACIÓN DE PERSONAS COORDINADORAS DEL VOLUNTARIADO EN LAS ENTIDADES (4A Y 5A EDICIÓN)	21.880,00	17.870,00		F
SI2021GC00159	G76054550	CLUB DEPORTIVO FUERTE TRIBU	CAMPAMENTOS DE VERANO Y DEPORTIVOS. FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO EN DEPORTE, OCIO ACTIVO Y RESPONSABLE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL.	18.000,00	18.000,00		G
SI2021TF00138	P38046001	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. TEGUESTE 2021	9.805,00	9.805,00		H. I
SI2021TF00148	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA	SANTA ÚRSULA PARTICIPA DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO	17.822,00	15.148,70		H
SI2021TF00152	P3802300H	AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	LA LAGUNA + SOLIDARIA	37.883,35	15.991,15		J-M
SI2021TF00194	G38855151	ASOC DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE	"III PLAN DE VOLUNTARIADO PROFESIONALIZANDO LA INTERVENCIÓN"	18.774,10	17.274,10		K
SI2021TF00200	G76691252	ASOC FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	UN PUERTO VIOLETA	22.400,00	17.920,00		H-L





PERSONAS MAYORES

Envejecimiento activo e inclusión social de personas mayores

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021/GC00013	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	SALUD VITAL	58.667,10	58.667,10	F
SI/2021/GC00030	R3500314D	CASA SAN VICENTE DE PAUL	"COMPARTENDO" PROYECTO ENCAMINADO A LA REALIZACIÓN PERSONAL DEL MAYOR, FOMENTANDO ESPACIOS DE CONVIVENCIA CON FAMILIARES	10.854,58	10.854,58	L
SI/2021/GC00034	G41656109	FUNDACIÓN . GERON	COMPARTIENDO EXPERIENCIAS	33.348,37	31.648,00	L
SI/2021/GC00036	G41656109	FUNDACIÓN . GERON	COMPARTIENDO EXPERIENCIAS; TACORONTE	33.348,37	31.648,00	L
SI/2021/GC00045	V38204723	COAG-CANARIAS	AGROACTIVATE III	72.711,58	71.000,00	F
SI/2021/GC00046	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	PISCINA PARA MAYORES	27.122,40	27.122,40	F
SI/2021/GC00068	G76294933	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	PROGRAMA TATA	221.558,16	75.000,00	J
SI/2021/GC00076	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	PISCINA PARA MAYORES	27.122,40	27.122,40	N
SI/2021/GC00083	G76215433	ASOCIACIÓN LGTBI ARANDA	PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL EN PERSONAS MAYORES DE LAS ZONAS RURALES DE GRAN CANARIA	24.360,13	24.360,13	L
SI/2021/GC00088	G76215433	ASOCIACIÓN LGTBI ARANDA	PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A PERSONAL GERIÁTRICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	21.948,80	21.948,80	L
SI/2021/GC00116	Q3518001G	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECIALES (PERTIA ET DOCTRINA)	51.875,00	32.000,00	J





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021GC00122	P3503400H	AYUNTAMIENTO DE YAZA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	198.335,46	75.000,00	N
SI2021GC00125	G76049956	ALDEFA ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON ALZHEIMER	CUIDANDO DE TI	37.561,06	37.561,06	L
SI2021GC00126	G35317049	ASOC DE DIABETICOS DE GRAN CANARIA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LA POBLACIÓN MAYOR VULNERABLE DE GRAN CANARIA	72.955,51	71.469,72	O
SI2021GC00130	Q3518001G	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECIALES PERITIA ET DOCTRINA	52.989,00	32.000,00	M
SI2021GC00133	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE LA VEGA DE SAN MATEO	PROGRAMA DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES	39.920,00	39.920,00	I
SI2021GC00141	G84095389	FEDERAC ASOCIAC MUJERES RURALES	TRAINING SENIOR	70.913,10	70.013,10	O
SI2021GC00160	G35586601	ASOC. CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	LA TERCERA GENERACIÓN EN BARRIOS ORQUESTADOS	17.000,00	15.000,00	Z
SI2021GC00173	G35065911	ASOC CULTURAL DE LA TERCERA EDAD GUAYASEN	ENVEJECIMIENTO ACTIVO, MAYORES EN MOVIMIENTO	29.053,42	19.813,42	M
SI2021GC00175	G35669894	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	PROGRAMA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL PASOS X LA VIDA	108.223,45	75.095,50	P
SI2021TF00002	G38280665	ASOC DE MUJERES GARA	ENVEJECER ES UN PRIVILEGIO.	16.000,00	16.000,00	F
SI2021TF00003	G38280665	ASOC DE MUJERES GARA	ENVEJECER ES UN PRIVILEGIO	19.752,90	19.752,90	O
SI2021TF00028	G38582201	FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA	ENVEJECIMIENTO ACTIV@S	6.363,90	6.363,90	N
SI2021TF00037	Q3818001D	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES	51.149,28	42.001,68	M
SI2021TF00048	G38649190	ASOC PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PARKTFE	CERCA DE TI, IV	40.159,41	32.254,01	O





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021TF00066	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFIA	EN COMPAÑIA SE VIVE MEJOR	32.612,05	32.612,05	C-H
SI2021TF00072	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE IOD DE LOS VINOS	PROYECTO DE REHABILITACIÓN PRIMARIA Y ESTIMULACIÓN PSICOCOGNITIVA INTELECCIÓN PARA MAYORES Y/O DEPENDIENTES (EDICIÓN III).	69.001,00	60.000,00	L
SI2021TF00078	G38649190	ASOC. PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PARKTIF	SEMBRANDO REDES	24.854,96	19.883,96	O
SI2021TF00082	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO-MAYORES TIJARAFA	21.503,96	17.685,80	L-N
SI2021TF00085	G38635983	ASOC. DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	HOGAR DEL PENSIONISTA PADRE ANCHIETA	41.649,01	39.566,56	J
SI2021TF00091	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	AULA DE DIA 2021/2022	30.000,00	30.000,00	L
SI2021TF00093	p3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	REENCUENTRATE	15.754,30	14.754,30	M
SI2021TF00095	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	DINAMIZACIÓN DE MAYORES EN TEGUESTE 2021	14.900,00	14.900,00	Z
SI2021TF00112	G38877312	ASOC. DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIGAS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	ENVE-REJUVENECER: UNA PROPUESTA EN LA QUE ENVEJECER NO ES SINÓNIMO DE DETERIORO	108.347,99	75.000,00	O
SI2021TF00116	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL ""CREATIVA""	KENKO	75.900,00	74.150,00	O
SI2021TF00135	G38027264	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	INCLUSIÓN SENIOR	38.360,00	36.360,00	L
SI2021TF00144	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	FOMENTANDO EL BIENESTAR DE NUESTROS MAYORES	58.079,95	58.079,95	N
SI2021TF00147	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	ACTIVANDO MAYORES DE SANTIAGO DEL TEIDE	65.000,00	50.000,00	M





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021TF00149	G38438750	FEDERACIÓN DE ASOC. DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA PERSONAS MAYORES SORDAS	13.781,65	13.781,65	L
SI2021TF00155	R3800348C	COMUNIDAD HOGAR VIRGEN PODEROSA DE LA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	REENCONTRARNOS CON SEGURIDAD HVP-2021	33.003,07	33.003,07	L
SI2021TF00158	G76809789	ASOC PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES (APEN)	MAYORES ACTIVOS, MAYORES EN MOVIMIENTO	40.787,99	40.787,99	O
SI2021TF00159	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	ILUSIONARTE	62.280,24	62.280,24	M
SI2021TF00163	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	ESTIMULACIÓN COGNITIVA A MAYORES	24.922,65	24.922,65	M
SI2021TF00171	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	MAYORES ACTIVOS TACORONTE 2021	15.054,00	14.304,00	E
SI2021TF00176	p3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	ARAFO EN MARCHA	38.235,00	32.499,00	J-M
SI2021TF00190	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE ARICO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	40.000,00	37.000,00	Q
SI2021TF00196	R3800348C	COMUNIDAD HOGAR VIRGEN PODEROSA DE LA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	ACTIVATE HVP2021	16.821,43	16.821,43	L
SI2021TF00197	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	LA MAYOR EDAD, CON LA MAYOR VITALIDAD	30.000,00	30.000,00	J

Intervención en soledad no deseada de las personas mayores

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI2021GC00168	G75355518	ASOC DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	PROYECTO HILO ROJO	75.594,64	75.000,00	4,75	A





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI/2021/TF/00018	P38051001	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	INTERVENCIÓN EN SOLEDAD	14.950,00	13.950,00	4,25	A
SI/2021/TF/00036	P38008001	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	MAS CERCA DE NUESTROS MAYORES	75.000,00	75.000,00	3,75	A
SI/2021/GC/00084	G76269349	ASOC SOCIOCULTURAL ILUSIÓN DE VIDA	ACOMPAÑANDOTE	44.546,36	40.091,72		F
SI/2021/GC/00105	G85590685	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	ESCUCHANDO A LAS PERSONAS MAYORES DE CANARIAS	16.319,00	16.319,00		N
SI/2021/GC/00112	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	33.913,97	33.913,97		L
SI/2021/GC/00156	G76269349	ASOC SOCIOCULTURAL ILUSIÓN DE VIDA	ACOMPAÑANDOTE	44.546,36	40.091,72		M
SI/2021/TF/00027	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	ACTIVA-T	14.999,00	14.999,00		F
SI/2021/TF/00030	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	ACTIVA-T	14.999,00	14.999,00		I
SI/2021/TF/00042	X4436660Y	ROSA MARIA	PROYECTO MAYORES CONECTAD@S	75.423,84	73.840,75		R
SI/2021/TF/00088	P38046001	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	ITINERARIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD 2021	15.515,00	15.515,00		J
SI/2021/TF/00096	p38000321	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	STIMULUS	15.754,30	14.754,30		M
SI/2021/TF/00107	p3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	PROYECTO ARAFO EN COMPAÑÍA DE INTERVENCIÓN EN SOLEDAD NO DESEADA EN MAYORES.	27.820,00	23.647,00		J-M
SI/2021/TF/00118	G38400867	ASOCIACIÓN CANARIA COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	PROGRAMA "TTE ACOMPAÑO II"	56.899,95	56.010,37		J-M
SI/2021/TF/00134	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA PERSONAS MAYORES: ACOMPAÑAMIENTO, TRANSPORTE ADAPTADO Y LUCHA CONTRA LA SOLEDAD	42.400,00	42.400,00		E
SI/2021/TF/00145	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	CANDELARIA CONECTA MAYORES	56.384,04	55.834,28		E
SI/2021/TF/00154	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	ROSETA	73.777,64	73.777,64		F
SI/2021/TF/00173	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SOLAS	39.113,16	39.113,16		M





Mayores tutelados

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021GC00043	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	ACOMPAÑAME: PISO TUTELADO	52.633,29	52.633,29	F

INCLUSIÓN SOCIAL

Programas de intervención para la inclusión social

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021GC 00012	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	INCLUSIÓN MAGUADA 21	89.984,52	89.984,52	A
SI2021GC 00120	G35221845	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO	(RE)EDUCACIÓN PARA LA INSERCIÓN	58.837,56	55.895,68	A
SI2021TF 00062	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	PROYECTO ALETAS- INTERVENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	87.697,00	76.257,00	A
SI2021TF 00065	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	11.277,52	10.277,52	A
SI2021GC00098	G76208107	AS CAN INTERV ASISTIDAS CON PERROS TERAPEUTICAN	CAN ASISTENCIA	42.946,34	42.563,34	A
SI2021TF00125	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES 2021	16.521,66	16.521,66	A
SI2021TF00136	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	EL TANQUE T-FORMA	39.938,43	39.938,43	A
SI2021GC00024	G76204544	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	16.027,58	16.027,58	A
SI2021TF00192	G76691252	ASOC FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	UN MAR DE INCLUSIÓN	90.425,00	85.000,00	A





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021TF/00034	P38008001	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	PROYECTO DE ACCIÓN SOCIAL DESTINADO A LA INCLUSIÓN DE JÓVENES Y MUJERES	100.000,00	90.000,00	A
SI/2021GC/00007	G76349273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MENORES ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS	93.341,16	90.000,00	L
SI/2021GC/00027	G35268051	SALUD MENTAL AFAES	PATOLOGÍA DUAL EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	32.181,32	27.354,12	L
SI/2021GC/00028	G35131515	ASOC. SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	AULAS FORMATIVAS 2021/2022	181.064,36	64.500,00	L
SI/2021GC/00029	G76294933	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	PROGRAMA TATA	221.558,16	90.000,00	J
SI/2021GC/00059	G35329556	ASOCIACIÓN COMPSI	INCLUSIÓN DIGITAL SIN BARRERAS 2021	32.220,69	30.000,69	L
SI/2021GC/00073	G76284181	ASOC. JUVENIL FELICES CON NARICES	""ACOMPANANTES TERAPEUTICOS""	45.000,00	45.000,00	J
SI/2021GC/00080	G10432540	ASOCIACIÓN MESUMARIA	CERCA DE TIC	72.408,06	60.000,00	Z
SI/2021GC/00096	G10432540	ASOCIACIÓN MESUMARIA	ESCUELA MESUMARIA: APRENDIZAJE PARA LA VIDA	170.656,20	90.000,00	Z
SI/2021GC/00100	G35883503	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAMEI	DAR ALBARAKA	117.400,51	32.509,62	L
SI/2021GC/00101	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	PROMUEVE INCLUSIÓN	90.000,00	90.000,00	F
SI/2021GC/00104	G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS	36.181,78	36.181,78	F
SI/2021GC/00127	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDAD DE EMERGENCIA SOCIAL	95.238,10	90.000,00	V

<https://sede.gobiernodecanarias.org/boc>

boc-a-2021-243-4967

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 34/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021GC00134	G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS	39.780,40	39.780,40	F
SI/2021GC00140	G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS	39.781,41	39.781,41	L
SI/2021GC00144	G82382987	ADECCO	EMERGENCIA POR EL EMPLEO	67.349,47	57.000,00	J
SI/2021GC00145	G28651529	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR	PROA-N 2021. PROGRAMA DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS	15.000,00	9.000,00	Y
SI/2021GC00152	G35695493	ASOCIACIÓN CANARIA CÁNCER DE MAMA	DEPORTE E INCLUSIÓN SOCIAL PARA MUJERES AFECTADAS DE CÁNCER DE MAMA Y GINECÓLOGO	26.361,20	24.025,08	L-J
SI/2021GC00157	G83844316	FUNDACIÓN RANDSTAD	CONECTADOS: ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ZONAS RURALES DE CANARIAS	35.831,20	30.000,00	J
SI/2021GC00165	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	JUVELAB	71.942,14	67.958,62	L
SI/2021GC00166	G35568401	BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS	CRECE	122.099,99	89.999,99	L
SI/2021GC00174	G76221191	SOCIAL Y CULTURAL INGENIA	UNA EDAD-ADOLESCENCIA-OCIO-FAMILIA	40.849,39	40.849,39	L
SI/2021TF00013	G76684414	ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	IDENTIDAD Y ORGULLO	50.000,00	49.000,00	M
SI/2021TF00026	P38008001	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	PROYECTO DE ACCIÓN SOCIAL DESTINADO A LA INCLUSIÓN DE JÓVENES Y MUJERES	100.000,00	90.000,00	F
SI/2021TF00039	G76621036	ASOC CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	ACTIVARTE 2021	43.411,96	36.900,17	L
SI/2021TF00041	G38032918	ASOC DE REINSENCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	EMPLEATE	30.383,96	26.020,96	L
SI/2021TF00050	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN, APOYO Y AT. PARENTAL PARA FAMILIAS EN SIT. DE EXCL. SOCIAL O RIESGO PSICOSOCIAL DESDE EL ENF. DE LA PARENTALIDAD POSITIVA	92.000,00	90.000,00	L
SI/2021TF00052	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	PROYECTO SOCIAL EDUCAME + III	90.000,00	90.000,00	K

<https://sede.gobiernodecanarias.org/boc>

boc-a-2021-243-4967

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 35/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021TF00053	G76659416	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL "TINERAS SURESTE"	90.000,00	50.988,35	Z
SI2021TF00058	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	LA OROTAVA T-REFUERZA	14.872,00	14.872,00	Z
SI2021TF00081	G76578012	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIO-SANITARIA LOS MAYORES VALORES	INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES DE ENTORNOS DESESTRUCTURADOS	89.896,55	88.587,83	L
SI2021TF00086	G38027264	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	22.827,00	22.027,00	L
SI2021TF00087	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	MALVA 2	77.868,53	73.975,10	U
SI2021TF00108	G38877312	ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIG@S DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	EL TREN DE LA FELICIDAD: RED INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN	134.476,83	90.000,00	L
SI2021TF00111	G80829641	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PROGRAMA DE LIDERAZGO SOCIAL SECUNDARIA	99.857,00	82.857,00	J
SI2021TF00120	16241655K	MARIA ENCARNACIÓN	TU ERES LO PRIMERO 2021	20.550,00	17.450,00	R
SI2021TF00140	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	APOYO SOCIAL DE EMERGENCIA PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL POR ENFERMEDAD ONCOLÓGICA	100.000,00	75.000,00	L
SI2021TF00143	G38853784	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE BANCOTEIDE	VELAMOS POR SU FUTURO. PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	107.710,31	89.997,71	L
SI2021TF00153	G76673862	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISAS	"CONSTRUYENDO CONTIGO"	81.448,14	78.548,14	N
SI2021TF00156	G38284063	UERCA ASOC REGIONAL UNION EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS	INSOCA 2021	55.235,26	54.735,26	NH
SI2021TF00167	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO: EMPRENDE HERMIGUA	22.000,00	22.000,00	J
SI2021TF00179	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	FORMACIÓN REGLADA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	90.000,00	90.000,00	L
SI2021TF00188	G38855151	ASOC DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE	PROYECTO "TODO LO QUE EMPIEZA CON EL CÁNCER DE MAMA: POR LA INCLUSIÓN SOCIAL PLENA"	53.302,68	49.802,68	L





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021TF/00191	G76665611	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	LABORAT-ARTE	62.859,00	61.859,00	L
SI/2021TF/00202	G76691252	ASOC FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	MAR DE OPORTUNIDADES	95.579,19	89.847,19	T-L

Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021GC/00063	54079578T	HECTOR JOSE	PLAN INTEGRAL VALLE DE JINAMAR	82.443,16	82.443,16	R-G-H
SI/2021GC/00059	G35566601	ASOC. CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	BARRIOS ORQUESTADOS 2021	92.000,00	90.000,00	G-H
SI/2021GC/00147	G35245893	REMAR CANARIAS	PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIALES INCORPORANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y UNA METODOLOGÍA ADAPTADA PARA CONTINUAR HACIENDO FRENTE AL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID 19. (PROGRAMA DE CONTINUIDAD)	111.017,24	84.006,88	G-H
SI/2021TF/00151	P3803700H	AYTO SANTA CRUZ DE LA PALMA	AQUI HAY DRAGONES	18.000,00	18.000,00	L-I
SI/2021TF/00204	G01948389	ASOC ACCIÓN SANITARIA, SOCIAL Y E. GIRO	PROYECTO FARO	140.000,00	130.000,00	G-H
SI/2021TF/00206	G01948389	ASOC ACCIÓN SANITARIA, SOCIAL Y E. GIRO	PROYECTO FARO	107.500,00	97.500,00	G-H



Intervención integral con personas sin hogar.

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021GC00115	R3500454H	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA HIJAS DE LA CARIDAD	PROYECTO CAMINO CENTRO DE DIA CORRALEJO	20.821,00	20.821,00	F
SI/2021TF00170	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	HOGARES VULNERABLES	83.041,74	83.041,74	M
SI/2021TF00195	G76665611	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	UN HOGAR UN EMPLEO II	51.480,00	48.580,00	L

Inclusión social PCI/Renta Ciudadana

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI/2021GC00038	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	PROGRAMA DE COLABORACIÓN Y APOYO A UNIDADES FAMILIARES PERCEPTORAS DE PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN MATERIA DE REFUERZO EDUCATIVO Y COMPETENCIA DIGITAL DADA LAS CONSECUENCIAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN ESCOLAR POR LA COVID 19	89.709,76	89.709,76	5,50	A
SI/2021TF00032	G38728382	ASOC DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DOMITILA INTEGRA	75.000,00	75.000,00	5,00	A
SI/2021TF00014	P3800100D	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	DÉDALO: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL PARA PERCEPTORES DE PCI	17.847,25	14.854,10	4,00	A
SI/2021GC00051	G76147768	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOASISTENCIAL TE ACOMPAÑAMOS	PROGRAMA EN CLAVE DE FAMILIA	144.937,50	115.387,50		F
SI/2021GC00106	P3502800J	AYUNTAMIENTO DE TIAS	PRIMER ESTUDIO INTEGRAL SOBRE VULNERABILIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TIAS	52.737,23	52.737,23		S
SI/2021GC00123	P3503400H	AYUNTAMIENTO DE YAIZA	FORMACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL	191.464,98	77.110,88		S
SI/2021GC00167	G79408696	PROVIVENDA	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL PARA INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	22.500,00	15.000,00		F





Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI/2021/TF-00021	P38051001	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	ATENCIÓN TERAPÉUTICA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE PADECERLA	14.950,00	13.950,00		N
SI/2021/TF-00023	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL (PISMAR)	50.000,00	40.000,00		M
SI/2021/TF-00061	R3800003J	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIONES VULNERABLES	107.466,30	90.000,00		S
SI/2021/TF-00089	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	AMPLIANDO REDES	29.366,44	29.366,44		J
SI/2021/TF-00098	P3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	PROYECTO EN CASA Y EN FAMILIA DE ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	14.999,00	12.749,00		M-JN
SI/2021/TF-00104	G38027264	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	COORDINADORAS CON LA PCI	31.278,73	29.658,24		N
SI/2021/TF-00150	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	SEGUIMOS AVANZANDO	44.410,00	44.410,00		S
SI/2021/TF-00161	G38728382	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	PROMESUR + DIGITAL 2	55.366,78	55.366,78		X
SI/2021/TF-00183	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	ACCIONA-T	45.608,65	45.608,65		N
SI/2021/TF-00209	G38400867	ASOCIACIÓN CANARIA COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	CRECIENDO JUNTAS II	78.267,77	74.537,77		J



ANEXO III (BAREMO EXPEDIENTES)

INMIGRACIÓN

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI2021GC00170	G79408696	PROVINCIA	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL PARA INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	2,00	1,00	1,00	0,50	13,75
SI2021TF00105	G81397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	1,00	0,00	0,50	13,75
SI2021TF00175	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	PROYECTO TARQUI +	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	1,00	2,00	1,00	1,00	0,50	13,75
SI2021GC00146	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	RESPUESTAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	3,00	2,00	3,00	8,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	13,50
SI2021TF00169	G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	EMPLEO EN IGUALDAD PARA MUJERES INMIGRANTES	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	12,00
SI2021GC00061	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TNAJO	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN INTERCULTURAL "LA CANCHA"	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	1,00	0,00	0,50	11,75
SI2021GC00172	G35883503	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAMEI	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	1,00	0,00	0,50	11,75
SI2021TF00044	G38032918	ASOC DE REINSENCION SOCIAL DE MENORES ANCHIEA	NAVEGANDO ENTRE PAPELES	3,00	1,00	4,00	8,00	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	0,50	11,00
SI2021GC00052	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	TALITA CUMI	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50	10,75
SI2021GC00128	G35103431	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN CANARIAS	3,00	0,00	4,00	7,00	0,50	1,00	0,00	0,50	0,00	0,50	9,50
SI2021GC00074	G35475607	ASOC BENEFICO-SOCIAL MAIN	BOSCOEDUCA INTERCULTURAL	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	7,75
SI2021TF00004	G38280665	ASOC DE MUJERES GARA	AGARA, MUJER E INMIGRACION, 2021	3,00	1,00	1,00	5,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	0,50	7,75
SI2021GC00129	G35317049	ASOC DE DIETÉTICOS DE GRAN CANARIA	PROMOCIÓN EN SALUD Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES EN MUJERES MIGRADAS	1,00	1,00	3,00	5,00	0,25	0,00	1,00	0,25	0,00	0,50	7,00
SI2021GC00102	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	IRIS-RECURSO ALOJATIVO	2,00	1,00	1,00	4,00	0,25	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	5,75
SI2021TF00168	G76665611	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	PROGRAMA ACTIVO, PROGRAMA DE INCLUSIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL	2,00	0,00	2,00	4,00	0,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	5,75

<https://sede.gobiernodecanarias.org/boc>

boc-a-2021-243-4967

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 40/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





VOLUNTARIADO

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
SI12021TF00010	G38298766	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO	FORMA-T VOLUNTARIADO	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	16,00
SI12021GC00082	G35003112	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	0,00	15,50
SI12021GC00097	G35739432	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	PROYECTO DE DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO COMUNITARIO Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ADICIONES.	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00	15,10
SI12021GC00164	G35519263	FEDERACIÓN COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD) DE CANARIAS	FORMACIÓN DE PERSONAS COORDINADORAS DEL VOLUNTARIADO EN LAS ENTIDADES (4º Y 3ª EDICIÓN)	3,00	1,00	4,00	8,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	15,00
SI12021TF00121	G38065801	ASOC CANARIA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENF MENTAL	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	3,00	2,00	3,00	8,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,40	0,00	14,40
SI12021GC00139	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO ORIENTADO A FORTALECER EL TEJIDO ASOCIATIVO CANARIO EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHO A SALUD	2,00	2,00	3,00	7,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,30	0,00	14,30
SI12021TF00142	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO ONCOLÓGICO DE LA AECC PARA LA INTERVENCIÓN EN HOSPITALES, DOMICILIOS Y MEDIOS DIGITALES.	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00	14,10
SI12021TF00122	G78002617	ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	CAPTACIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS EN EL ÁMBITO DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL	3,00	1,00	4,00	8,00	0,50	1,00	0,00	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	14,00
SI12021TF00162	G38743308	FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA	CAMINOS COMPARTIDOS. PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,60	0,00	13,85
SI12021GC00091	G38673342	ASOC MUJO DE CAÑA	INFATIGABLES	2,00	1,00	4,00	7,00	0,50	0,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	13,50
SI12021GC00055	G35131515	ASOC. SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	ACOMPANAMIENTO Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	0,40	1,00	13,15



Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
SI12021GC00062	G35872472	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS	FORMATEA. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON ASPERGER-TEA	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00	13,10
SI12021TF00049	G7604842	ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	EL TIEMPO LIBRE QUE ROMPE BARRERAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,50	1,00	1,00	0,00	0,00	12,75
SI12021TF00113	G80829641	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	LIVING FOR OTHERS CANARIAS: SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO JUVENIL	2,00	1,00	3,00	6,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	0,50	0,20	0,00	12,70
SI12021GC00010	G35562578	APAEIP	CONTIGO SOMOS MAS	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	0,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	12,50
SI12021TF00031	G38228102	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA)	VOLUNTARIADO	2,00	2,00	3,00	7,00	0,50	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	0,50	0,00	12,50
SI12021GC00037	G35068624	ASOCIACIÓN ADEPSI	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SER + CONTIGO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	12,25
SI12021GC00020	G35339035	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL APADIS	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DESDE LA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,80	0,00	12,05
SI12021TF00128	G38344784	ASOCIACIÓN SALUD MENTAL A TELSAM	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL. "SUMANDO VOLUNTADES"	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	1,00	0,10	0,00	11,85
SI12021GC00022	G76204544	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI	IGUALANDO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,00	0,00	0,25	1,00	0,00	11,50
SI12021TF00012	G38455341	FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS	DINAMIZACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA	2,00	1,00	4,00	7,00	1,00	0,00	1,00	0,25	0,00	0,25	1,00	1,00	11,50
SI12021GC00142	G76244565	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT	EL VOLUNTARIADO HUELLA POSITIVA POST-COVID. EL NUEVO VOLUNTARIADO TRANSFORMADOR POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.	2,00	1,00	2,00	5,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	1,00	1,00	0,00	10,50
SI12021TF00038	G38406997	ASOC DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO APANATE 2021	2,00	2,00	2,00	6,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,20	0,00	10,45
SI12021TF00203	G76659416	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "MARCANDO VALORES"	3,00	1,00	3,00	7,00	0,25	0,00	1,00	0,50	1,00	0,25	0,00	0,00	10,00
SI12021TF00069	G38220372	ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL. PILARES DEL CAMBIO	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50	0,80	0,00	9,55





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
SI/2021GC00093	G76215433	ASOCIACIÓN LGTBI+ ARANDA	PROYECTO DE VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL LGTBI+ EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	1,00	2,00	4,00	7,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	0,25	0,00	0,00	9,50
SI/2021GC00138	G35103431	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO 2021	2,00	0,00	2,00	4,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	1,00	1,00	0,00	9,50
SI/2021GC00151	G76159003	ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAZA	ENLAZATE	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	9,50
SI/2021GC00150	G83844316	FUNDACIÓN RANDSTAD	"JUNTOS SUMAMOS" SENSIBILIZACIÓN EMPRESARIAL SOBRE VOLUNTARIADO	2,00	0,00	3,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,25	0,20	0,00	9,45
SI/2021TF00101	G38055067	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DE TENERIFE	VOLUNTARIADO ARE (ARMONÍA, RESPONSABILIDAD- RESPETO, EQUILIBRIO)	1,00	1,00	3,00	5,00	0,50	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,50	0,00	9,00
SI/2021TF00186	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA SOCIAL	SERVICIO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y FORMACION DE VOLUNTARIADO	3,00	1,00	3,00	7,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,25	0,20	0,00	8,95
SI/2021TF00007	G38997276	UNION DE RADIOAFILIADOS DE LA GOMERA	AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE LA GOMERA	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50	0,10	0,00	7,85
SI/2021TF00198	R3800021B	CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO HERMANAS HOSPITALARIAS	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00	7,35
SI/2021GC00002	G76349273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA PEQUEÑOS VALIENTES	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00	6,35
SI/2021TF00100	G38239497	ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	VOLUNTARIADO OROBAL: INCLUSION Y PARTICIPACION	2,00	0,00	2,00	4,00	0,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,25	0,10	0,00	5,60
SI/2021TF00015	G38728382	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DOMITILA EXPERIENCE	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,25

PERSONAS MAYORES

Envejecimiento activo e inclusión social de personas mayores

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021TF00055	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	MOVILIZAME	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	0,50	2,00	1,00	1,00	0,50	16,00





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021GC00066	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	AULAS TIC MAYORES	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	2,00	0,25	1,00	0,50	14,75
SI/2021TF00046	G76604842	ASOC. DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	EMPODERA- ACTIVATE III PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL USO DE LAS TIC'S. LAS TERAPIAS INTEGRALES, SALUDABLES Y CREATIVAS Y EL DISFRUTE DEL OCIO.	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	1,00	2,00	0,50	1,00	0,50	14,50
SI/2021TF00085	G38635983	ASOC. DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	HOGAR DEL PENSIONISTA PADRE ANCHIETA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	2,00	2,00	0,25	0,00	1,00	14,50
SI/2021GC00057	G35414903	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	PROYECTO PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LOS ENFERMOS DE PARKINSON	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	0,50	1,00	0,50	14,25
SI/2021GC00058	G35414903	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	"AYUDAME A AVANZAR"	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	0,50	1,00	0,50	14,25
SI/2021GC00032	G35739432	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD & ADICIONES DESDE LA TECNOLOGÍA SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,50	13,50
SI/2021GC00041	R3500100G	RESIDENCIA Y GUARDERÍA LABOURE HIJAS DE LA CARIDAD	ENVEJECIMIENTO ACTIVO RGL 21	3,00	1,00	4,00	8,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	13,50
SI/2021GC00118	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROYECTO ACTIVANDO MAYORES EN CANARIAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	1,00	2,00	0,50	0,00	0,50	13,50
SI/2021TF00165	G76751783	ASOC. PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	MAYORES EN RED 2.0: SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y CAPACITACIÓN PARA ASOCIACIONES DE MAYORES	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	0,50	0,00	0,50	13,25
SI/2021TF00029	R3800017J	HOGAR STMO CRISTO DE LA LAGUNA DE HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PROVINCIA S RAFAEL	INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50	12,75
SI/2021TF00068	G76578012	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIO-SANITARIA LOS MAYORES VALORES	HISTORIA VIVIDA Y CONTADA	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	12,50
SI/2021GC00081	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	AGAETE SE MUEVE	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	2,00	0,00	0,50	1,00	0,50	12,25
SI/2021GC00040	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA FÍSICA COGNITIVA Y SOCIAL. ENVEJECIMIENTO ACTIVO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50	11,75
SI/2021GC00088	G76215433	ASOCIACIÓN LGTBI ARANDA	PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A PERSONAL GERIÁTRICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	0,50	11,75
SI/2021TF00043	P38013001	AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	11,75





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021GC00060	G84095389	FEDERAC ASOCIACIÓN MUJERES RURALES	CANARIAS CONECTANDO EDADES	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	11,50
SI/2021GC00054	G76238013	ASOC SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	AVIVANDO ESPERANZA V	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	0,50	11,25
SI/2021TF00099	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	MAYORES	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	0,00	2,00	0,50	0,00	0,50	11,25
SI/2021GC00155	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	OJOS GRISES	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	2,00	1,00	0,25	0,00	0,50	11,00
SI/2021GC00047	P35019001	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	MAYORES EN ACTIVO	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	0,00	2,00	1,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021TF00076	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	INTERCAMBIA2 2021+2022	3,00	1,00	3,00	7,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021TF00178	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA 2021	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021TF00193	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE BUENAVISTA DEL NORTE	2,00	2,00	4,00	8,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	0,50	10,75
SI/2021GC00111	G35615541	ASOCIACIÓN INICIATIVAS HUMANAS	ACOMPANAMIENTO A MAYORES	2,00	0,00	3,00	5,00	1,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,50	10,50
SI/2021TF00017	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	ENVEJECIMIENTO ACTIVOS: CULTIVAMOS EN EL CENTRO DE DIA ACAYMO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,50	1,00	0,50	10,25
SI/2021TF00115	G38627329	ASOC CENTRO COREOGRÁFICO DE LA GOMERA MARTIN PADRON	CAMPAÑA DE CONCIENCIA CORPORAL Y DE RESPIRACIÓN CONSCIENTE PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA GOMERA 2021	2,00	0,00	3,00	5,00	0,25	2,00	2,00	0,50	0,00	0,50	10,25
SI/2021GC00143	G35103431	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	LA ERA PROYECTO DE FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN PARA MAYORES 2021	3,00	0,00	3,00	6,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	0,50	10,00
SI/2021GC00161	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	A CARA DESCUBIERTA	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	1,00	2,00	0,25	0,00	0,50	10,00
SI/2021GC00011	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	UNA MANO AMIGA +	3,00	1,00	3,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	9,75
SI/2021TF00054	G76664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	MAYORES@RESILIENTES	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	9,75
SI/2021GC00087	G49225980	ASOC DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	CONNECT@DO AL MAYOR RURAL CON UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ACTIVO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,50	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	9,50
SI/2021GC00108	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	""MAS SALUD""	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	0,00	0,00	0,50	1,00	0,50	9,25
SI/2021GC00158	V38204723	COAG-CANARIAS	""AGROACTIVATE III""	2,00	1,00	3,00	6,00	0,50	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	9,00
SI/2021TF00079	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	BIENESTAR EN LA TERCERA EDAD 2021	3,00	0,00	3,00	6,00	0,25	1,00	1,00	0,25	0,00	0,50	9,00

<https://sede.gobiernodecanarias.org/boc>

boc-a-2021-243-4967

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 45/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021GC00006	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	SALUD Y BIENESTAR PARA LOS/AS MAYORES DE TEJEDA	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	0,00	1,00	1,00	1,00	0,50	8,75
SI/2021TF00059	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	INTEGRADOS 3 MAYORES EN ACCION	1,00	0,00	3,00	4,00	0,25	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	8,75
SI/2021TF00071	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	""SONRIENDO A LA VIDA, CON MARIA""	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	8,75
SI/2021TF00127	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	8,75
SI/2021TF00205	G38303657	ASOC DE TERCERA EDAD TAGORO VICTORIERO	MEJORADA - MENTE	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	1,00	0,25	0,00	1,00	8,50
SI/2021TF00019	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO E INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	1,00	0,50	0,00	0,50	8,25
SI/2021TF00171	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	MAYORES ACTIVOS TACORONTE 2021	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	1,00	0,25	0,00	0,50	8,00
SI/2021GC00015	G76344381	ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	SALUD VITAL	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021GC00025	p3500800b	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO FIRGAS 2021	2,00	0,00	3,00	5,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021GC00110	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	TEGUISE CONTIGO MAS CERCA	1,00	0,00	4,00	5,00	0,25	0,00	1,00	1,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021GC00133	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE LA VEGA DE SAN MATEO	PROGRAMA DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES	3,00	0,00	2,00	5,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	0,50	7,75
SI/2021TF00008	G76742378	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	CENTRO DE DIA DE MAYORES MAYA II	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021TF00091	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	AULA DE DIA 2021/2022	2,00	0,00	3,00	5,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021TF00187	G76822477	ASOCIACIÓN PRO INCLUSIVA ACCIÓN SOCIAL CANARIA	VINCULOS, VIVIR Y CONTAR	1,00	1,00	3,00	5,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021TF00040	G38028411	ASOCIACIÓN PRO-TERCERA EDAD DE GRANADILLA	PERSONAL Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL HOGAR DE MAYORES PROTEREGR	1,00	0,00	3,00	4,00	0,25	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7,25
SI/2021GC00114	G76208107	AS CAN INTERV ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN	COMPARTIENDO VIDA	1,00	0,00	4,00	5,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	7,00
SI/2021GC00103	P3502800J	AYUNTAMIENTO DE TIAS	PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE "REACTIVATE"	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	6,75
SI/2021GC00136	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	""ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA MAYORES DEL MUNICIPIO DE TINAJO	1,00	0,00	4,00	5,00	0,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	6,75
SI/2021TF00073	G38220372	ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	ROMPIENDO LA BRECHA DIGITAL	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	0,50	6,25
SI/2021GC00026	R3500025F	HOGAR DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DEL PINO	PROMOCION DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE NUESTROS MAYORES	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	0,50	5,75





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021TF00011	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA	2,00	0,00	3,00	5,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	5,75
SI/2021TF00022	G76673482	ASOC SOFIA ASOC PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	1,00	0,00	3,00	4,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	5,25
SI/2021TF00160	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	DIGITALIZA-T	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	4,75
SI/2021TF00164	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	LA GUANCHA VIVE	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	4,75
SI/2021TF00060	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGUILO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	3,75

Intervención en soledad no deseada de las personas mayores

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021GC00079	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	1,00	1,00	0,50	14,75
SI/2021TF00097	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIAL LABORAL Y COOP-PA-RA-EL DESARROLLO ISONORTE	EDAD BLANCA III	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	0,00	0,00	0,50	12,75
SI/2021TF00056	G76664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	MAYORES CONECTAD@S	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	0,25	0,00	0,50	12,00
SI/2021GC00003	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	ACOMPAÑAMIENTO A MAYORES EN SOLEDAD	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	1,00	0,00	1,00	1,00	0,50	11,75
SI/2021GC00163	G35964056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	EXPERIENCIAS COMPARTIDAS	2,00	2,00	3,00	7,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,50	11,50
SI/2021GC00021	P3502100E	AYUNTAMIENTO LA ALDEA DE SAN NICOLAS	CONTIGO	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	0,00	2,00	0,50	0,00	0,50	11,25
SI/2021GC00017	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	SALUD Y TERCERA EDAD	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	1,00	0,00	0,25	1,00	0,50	11,00
SI/2021TF00110	G76659416	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN SOLEDAD "ALIS TE ACOMPAÑA"	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	0,00	0,25	1,00	0,50	11,00
SI/2021GC00001	G76221191	SOCIAL Y CULTURAL INGENIA	ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A PERSONAS MAYORES	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021GC00019	G35929314	AFA TABAIBA-MOYA ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS ENFERMAS	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA NUESTROS MAYORES: MAS QUE COMPAAIA	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021TF00083	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS MAYORES	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	2,00	1,00	1,00	0,00	0,50	10,75





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI2021TF00177	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABOR Y FOMENTO	ROSETA	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	10,75
SI2021GC00113	G35954056	ASOCIACIÓN BENEFICA ONG SER HUMANO	PROYECTO EON: ACOMPAÑAMIENTO TELEFONICO A PERSONAS MAYORES	2,00	2,00	3,00	7,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50	10,50
SI2021GC00065	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	ACOMPAAÑANDO AL MAYOR	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	9,75
SI2021TF00132	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	REBERQUE III	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	9,75
SI2021TF00199	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA CON LAS PERSONAS MAYORES	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	0,50	9,75
SI2021TF00109	G38877312	ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIG@S DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	GUATA PARA TODXS	2,00	1,00	3,00	6,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,50	9,50
SI2021GC00089	G35673342	ASOC MOJO DE CAÑA	VIVIR EN TIEMPOS MODERNOS	2,00	2,00	1,00	5,00	0,50	0,00	1,00	1,00	1,00	0,50	9,00
SI2021GC00119	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGUIMES	COMPARTIR LA SOLEDAD	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	8,75
SI2021TF00145	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	CANDELARIA CONECTA MAYORES	2,00	2,00	2,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	8,75
SI2021GC00124	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	CUENTA CONMIGO. SOLEDAD CERO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	7,75
SI2021TF00075	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	MEDI-ACCION SENIOR	1,00	1,00	3,00	5,00	0,25	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	6,75
SI2021TF00084	P3803700H	AYTO SANTA CRUZ DE LA PALMA	BIBILOTecas DE VIDA... Y AHORA EL LIBRO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	6,75
SI2021TF00180	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	RESPIRO CONTIGO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	6,75
SI2021TF00074	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	PROYECTO SOLEDAD 0X0: (EDICION III)	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	0,50	5,75
SI2021GC00168	G76365618	ASOC DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	PROYECTO HILO ROJO	2,00	0,00	2,00	4,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	4,75
SI2021TF00018	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	INTERVENCION EN SOLEDAD	0,00	0,00	3,00	3,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	4,25
SI2021TF00036	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	MAS CERCA DE NUESTROS MAYORES	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	3,75

<https://sede.gobiernodecanarias.org/boc>

boc-a-2021-243-4967

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 48/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





INCLUSIÓN SOCIAL

Programas de intervención para la inclusión social

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021TF00047	G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	RESILIENTES: RECURSO ALOJATIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRAL DE MUJERES EMPROBRIADAS, SOLAS O CON HIJOS A CARGO EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	15,00
SI/2021TF00067	G28821254	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	CULTIVANDO FORTALEZAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	1,00	1,00	14,25
SI/2021GC00169	G79408696	PROVIVIENDA	MEDIACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN SOBRE VIVIENDA, ECONOMÍA FAMILIAR Y AHORRO ENERGÉTICO	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	2,00	0,00	1,00	14,00
SI/2021GC00014	R35003488	MISIÓN CRISTIANA MODERNA	COMEDOR SOCIAL Y REPARTO DE ALIMENTOS DE MISIÓN CRISTIANA MODERNA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	2,00	1,00	0,50	1,00	13,75
SI/2021TF00189	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS DE URGENCIA PARA JOVENES EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD.	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	0,00	2,00	1,00	1,00	13,50
SI/2021GC00056	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	AULAS TIC	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	0,25	1,00	13,25
SI/2021GC00075	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL-INTEGRATE	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	1,00	1,00	13,25
SI/2021GC00100	G35883503	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAMEI	DAR ALBARAKA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	1,00	0,00	13,25
SI/2021GC00031	G35855414	ASOCIACIÓN SOCIAL REHOYANDO	PROYECTO ALMOGAREN 2021	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	13,00
SI/2021GC00090	R3500367B	CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS	COBERTURA SOCIAL BASICA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	1,00	1,00	0,50	1,00	13,00
SI/2021TF00050	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN APOYO Y AT. PARENTAL PARA FAMILIAS EN SIT. DE EXCL. SOCIAL O RIESGO PSICOSOCIAL DESDE EL ENF. DE LA PARENTALIDAD POSITIVA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	1,00	1,00	0,25	1,00	12,75
SI/2021TF00114	R3800451A	COMUNIDAD OBRA SOCIAL LA MILAGROSA	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2021	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	0,50	1,00	12,75





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021GC00085	G35673342	ASOC MOJO DE CAÑA	EMBARBATE CANARIAS. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EXCLUSIÓN INTEGRACIÓN SOCIAL Y DINAMIZACIÓN DE LOS BARRIOS DE LOS BARRIOS DE GRAN CANARIA Y LA PALMA.	2,00	2,00	4,00	8,00	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	12,50
SI/2021GC00127	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDAD DE EMERGENCIA SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	12,50
SI/2021GC00035	G35663992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	ATENCIÓN SOCIAL MAIN	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	0,00	0,25	1,00	12,25
SI/2021GC00131	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEUILLO DE GRAN CANARIA	""ASESORATE, ATESORATE""	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	2,00	0,00	1,00	12,25
SI/2021GC00137	P3500400A	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE ARRECIFE	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	2,00	1,00	0,00	12,25
SI/2021TF00009	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	COMEDOR SOCIAL Y TALLERES PARA LA INCLUSIÓN BUEN SAMARITANO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	0,00	0,00	12,25
SI/2021TF00024	G76551894	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	FORMATE 2021	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	1,00	1,00	12,25
SI/2021TF00146	R3800345E	INSTITUTO DE RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	TU ERES LO PRIMERO 2021	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	12,25
SI/2021TF00033	G38228102	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA)	UN HOGAR PARA ELLO@S	2,00	2,00	4,00	8,00	0,50	1,00	1,00	0,50	1,00	12,00
SI/2021GC00067	G35566876	ASOC GULL-LASEGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN CANARIAS	ACERCANDONOS: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	11,75
SI/2021GC00092	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y LABORAL Y FOMENTO	DESARROLLATIC	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,50	1,00	11,75
SI/2021TF00092	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	CONECTA ACENTEJO II	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	2,00	0,00	0,50	0,00	11,75
SI/2021TF00094	G28821254	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	BARROS, MANO, CORAZON	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,50	1,00	11,75
SI/2021TF00117	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	PROYECTO AGUERE EN ACCION 4.0	3,00	1,00	4,00	8,00	0,50	1,00	1,00	0,25	1,00	11,75
SI/2021TF00207	G76541960	ASOC PARA DINAMIZ EMPLEO Y PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVEN	PUENTE DIGITAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	0,00	2,00	0,25	0,00	11,75





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021GC00016	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	LA SERETA	2,00	2,00	4,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,25	1,00	11,50
SI/2021GC00140	G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES EXTUPELADAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	0,00	2,00	0,00	0,00	11,50
SI/2021TF00157	G38853784	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE BANCOTEIDE	PROYECTO RESPIRA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	3,00	1,00	4,00	8,00	0,50	1,00	1,00	1,00	0,00	11,50
SI/2021TF00119	G38860209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	PROYECTO RESISTIRÉ 2.0	3,00	1,00	3,00	7,00	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	11,50
SI/2021GC00039	G35364157	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARÍA	PISO TUTELADO PARA PERSONAS EN RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	2,00	0,00	0,00	0,00	11,25
SI/2021GC00042	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	PROYECTO HADO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	11,25
SI/2021GC00070	G35048206	ASOC SOCIOCULTURAL RAIZ DEL PUEBLO	ACOMPANAR@S PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, 2021	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	11,25
SI/2021GC00072	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	RED ARAÑA TE ACTIVA	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	0,00	0,00	0,25	1,00	11,25
SI/2021GC00135	P3500400A	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	APOYO A LAS FAMILIAS Y COLECTIVOS VULNERABLES ANTE LA SITUACIÓN DE DESAHUCIO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	1,00	0,00	11,25
SI/2021TF00051	G38554614	ASOC - AFEDES	AFEDES LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	11,25
SI/2021GC00109	G35954056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	VESTIDOR MOVIL: 8 ISLAS	2,00	2,00	4,00	8,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	11,00
SI/2021TF00182	G38360160	ASOC ROMI CAMELA NAKERAR	CENTRO DE APOYO INTEGRAL AL PUEBLO GITANO - KAMIRA	2,00	2,00	3,00	7,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	11,00
SI/2021TF00123	G76541960	ASOC PARA DINAMIZ EMPLEO Y PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVEN	INERSAN 2021	2,00	2,00	4,00	8,00	0,50	1,00	1,00	0,25	0,00	10,75
SI/2021TF00133	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	DESCUBRETE	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,50	1,00	10,75
SI/2021TF00139	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	AVANCEMOS LA MATANZA 2021	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	10,75

<https://sede.gobiernodecanarias.org/boc>

boc-a-2021-243-4967

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 51/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021TF00172	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	FACTOR +SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	0,00	0,50	0,00	10,75
SI/2021GC00078	G35475607	ASOC BENEFICO-SOCIAL MAIN	BOSCOEDUCA SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	0,00	0,25	1,00	10,50
SI/2021GC00086	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	MOTIVACIÓN, ALFABETIZACIÓN, FORMACIÓN DIGITAL Y EMPLEO DE COLECTIVOS VULNERABLES	2,00	2,00	4,00	8,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	10,25
SI/2021GC00121	P3503 100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	""DING DONG""	2,00	2,00	4,00	8,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	10,25
SI/2021TF00141	G91997570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	0,00	2,00	1,00	0,00	10,25
SI/2021TF00041	G38032918	ASOC DE REINSECCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHETA	EMPLEATE	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	9,75
SI/2021TF00057	G38032918	ASOC DE REINSECCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHETA	PROYECTO PAOLA	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	9,75
SI/2021GC00053	G76238013	ASOC SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	CREANDO OPORTUNIDADES VI	2,00	1,00	3,00	6,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	9,50
SI/2021GC00018	R3500001G	DIÓCESIS DE CANARIAS	PISOS DE ACOGIDA PARA PERSONAS DE DIFÍCIL REINSECCIÓN SOCIAL VINCULADOS AL COLECTIVO PENITENCIARIO - 2021	2,00	0,00	4,00	6,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	9,25
SI/2021GC00094	G35364157	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARAÑA	CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	0,00	0,00	0,00	9,25
SI/2021GC00145	G28651529	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR	PROA-N 2021. PROGRAMA DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS	1,00	1,00	3,00	5,00	0,25	1,00	1,00	1,00	1,00	9,25
SI/2021GC00149	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	PROMUEVE INCLUSIÓN	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	2,00	0,00	0,00	1,00	9,25
SI/2021GC00162	G35568401	BANCO DE ALIMENTOS	PROYECTO AVANZA	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	9,25
SI/2021TF00001	R3800063D	HERMANOS DE BELÉN CURIA GENERAL	CASA ACOGIDA HERMANOS DE BELÉN a/c SUMINISTROS (GAS)	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	2,00	0,00	1,00	0,00	9,25
SI/2021TF00106	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO-LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO SONORTE	EX PCIAL EMPLEO 2021	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	0,00	0,00	0,00	9,25





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021TF00124	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	OFICINA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS SOCIALES DE TENERIFE	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	0,00	1,00	0,00	0,00	9,25
SI/2021TF00130	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE FAMILIAS EN SIT. DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN TENERIFE	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	9,25
SI/2021TF00016	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	JÓVENES Y CON FUTURO	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	1,00	1,00	0,50	1,00	8,75
SI/2021GC00069	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	PROGRAMA FORMATIVO "NO TE QUEDES FUERA DEL MUNDO DIGITAL"	2,00	0,00	4,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	8,25
SI/2021TF00035	P38008001	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	ACCIONES DE APOYO A LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE FAMILIAS VULNERABLES	3,00	1,00	3,00	7,00	0,25	0,00	1,00	0,00	0,00	8,25
SI/2021TF00063	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	PROYECTO DE APOYO INCLUSIÓN SOCIAL PARA DESEMPLERADOS DE AGULO "TRABAJANDO EL PRESENTE, CONSTRUYENDO EL FUTURO"	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	8,25
SI/2021TF00064	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUJA DE ISORA	INTERMEDIA 2021-2022	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	1,00	0,00	0,00	0,00	8,25
SI/2021TF00181	G38378410	ASOC DE HOGARES PARA NIÑOS PRIV. DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	1,00	1,00	3,00	5,00	0,25	0,00	2,00	1,00	0,00	8,25
SI/2021GC00005	G35149202	ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS ASOCEPA	PREVIENDO LA EXCLUSIÓN SOCIAL DEL COLECTIVO CELIACO A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN NUTRICIONAL Y CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD.	2,00	1,00	3,00	6,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	8,00
SI/2021GC00153	G83844316	FUNDACIÓN RANDSTAD	ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LA MUJER EN TIEMPOS DE COVID19	1,00	0,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	8,00
SI/2021GC00007	G76549273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MENORES ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS	1,00	1,00	3,00	5,00	0,50	1,00	0,00	0,25	1,00	7,75
SI/2021GC00012	G76544381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	INCLUSIÓN MAGUADA 21	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	1,00	0,00	0,00	0,00	7,25
SI/2021TF00090	P3803700H	AYTO SANTA CRUZ DE LA PALMA	MUEVETE EN RED	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	7,25
SI/2021GC00120	G35221845	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO	(RE) EDUCACIÓN PARA LA INSERCIÓN	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	6,75
SI/2021TF00062	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	PROYECTO ALETAS - INTERVENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL ...	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	6,75





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021TF00065	P38027001	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIO LABORAL	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	2,00	0,50	0,00	6,75
SI/2021GC00098	G76208107	AS CAN INTERV ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN	CAN ASISTENCIA	2,00	0,00	2,00	4,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	6,25
SI/2021TF00125	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	ATENCION A LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES 2021	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	6,25
SI/2021TF00136	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	EL TANQUE T-FORMA	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	6,25
SI/2021GC00024	G76204544	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	2,00	0,00	3,00	5,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	5,25
SI/2021TF00192	G76691252	ASOC FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	UN MAR DE INCLUSIÓN	2,00	1,00	0,00	3,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	4,00
SI/2021TF00034	P38008001	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	PROYECTO DE ACCIÓN SOCIAL DESTINADO A LA INCLUSIÓN DE JÓVENES Y MUJERES	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	3,75
SI/2021TF00153	G76673862	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISAS	"CONSTRUYENDO CONTIGO"	1,00	0,00	1,00	2,00	0,25	0,00	1,00	0,25	0,00	3,50
SI/2021TF00156	G38284063	UERCA ASOC REGIONAL UNION EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS	INSOCA 2021	1,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00

Inclusión social PCI/Renta Ciudadana

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A	B	C	D	E	F	G	H	TOTAL
SI/2021TF00103	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	INTEGRA ATARETACO 2021	9	0,5	2	2	0,25	1	2	2	18,75
SI/2021GC00033	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	INTEGRA-FUNDACIÓN CANARIA MAIN	9	0,5	2	2	0	1	2	2	18,5
SI/2021GC00044	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRA-ADSI	9	0,5	2	2	0	1	2	2	18,5
SI/2021TF00045	G38554614	ASOC . AFEDES	INTEGRA AFEDES	9	0,5	2	2	0	1	2	2	18,5



Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A	B	C	D	E	F	G	H	TOTAL
SI/2021/TF00166	G/4522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA DON BOSCO	9	0,5	2	2	0	1	2	2	18,5
SI/2021/TF00102	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO... ISONORTE	INTEGRA ISONORTE	9	1	2	2	0	0	2	2	18
SI/2021/GC00008	G76221191	SOCIAL Y CULTURAL INGENIA	INTEGRA-INGENIA 2021 2022	9	0,5	2	2	0	0	2	2	17,5
SI/2021/TF00080	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	INTEGRA	9	0,5	2	2	0	0	2	2	17,5
SI/2021/GC00064	G76167774	UNIENDO HILOS	INTEGRA UNIENDO HILOS	9	0,5	0	2	0	0	2	2	15,5
SI/2021/TF00184	G76688431	ASOC CANARIA MEDIACIÓN FAMILIAR FAMILI	INCLUYENDO +	7	1	1	0	0	0	2	2	13
SI/2021/TF00137	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	FORMANDO PARA EL EMPLEO Y LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	6	0,5	1	0	1	0	0	0	8,5
SI/2021/TF00020	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	INTEGRARTE	3	0,5	1	0	0,25	1	2	0	7,75
SI/2021/TF00126	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	CANDELARIA POR TI	6	0,5	0	0	0	1	0	0	7,5
SI/2021/GC00095	G76147768	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	PROGRAMA EN CLAVE DE FAMILIA	3	1	1	0	0	0	2	0	7
SI/2021/GC00038	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	PROGRAMA DE COLABORACIÓN Y APOYO A UNIDADES FAMILIARES PERCEPTORAS DE PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN MATERIA DE REFUERZO EDUCATIVO Y COMPETENCIA DIGITAL DADA LAS CONSECUENCIAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN ESCOLAR POR LA COVID 19	3	0,5	1	0	0	1	0	0	5,5





Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A	B	C	D	E	F	G	H	TOTAL
SI/2021TF00032	G38728382	ASOC DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DOMITILA INTEGRA	4	1	0	0	0	0	0	0	5
SI/2021TF00014	P3800100D	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	DÉDALO: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL PARA PERCEPTORES DE PCI	3	0.5	0	0	0.5	0	0	0	4
SI/2021TF00104	G38027264	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	COORDINARIAS CON LA PCI	2	1	0	0	0.25	0	0	0	3.25
SI/2021TF00098	p3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	PROYECTO EN CASA Y EN FAMILIA. DE ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	2	0.5	0	0	0.5	0	0	0	3
SI/2021TF00021	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	ATENCIÓN TERAPÉUTICA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE PADECERLA	2	0.5	0	0	0.25	0	0	0	2.75

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1	
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50		Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51	
		- 56/76 -	



ANEXO IV ALEGACIONES

EXpte	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 TF 00004	ASOC. DE MUJERES GARA	INM	Se excluye por superar importe del área. Alega que durante el plazo de presentación de solicitudes, detectó el error y presentó la documentación correcta.	Revisado nuevamente el expediente se detecta que efectivamente, aún en fase de presentación de solicitudes, la entidad aportó un escrito explicativo del error sobre el importe así como nueva memoria y plan de financiación adaptado al importe correcto del área. En base a lo expuesto se estima la alegación y se procede a revisar y baremar el expediente. El resultado obtenido en la baremación es: 3-1-1-0,25-1-0-1-0-0,5= 7,75, por lo que debe quedar incluido en el anexo II desestimado por insuficiencia de crédito.
SI/2021 GC 00128	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	INM	Solicita sea tenido en cuenta para su valoración Plan de igualdad de la entidad que adjunta en este momento.	El período de aceptación y alegaciones no es el momento procedimental para aportar la documentación que la entidad pretendiera que se tuviera cuenta en su baremación, ya que ésta debió ser aportada en todo caso en el plazo de presentación de la solicitud. En este sentido, en el propio formulario de solicitud consta un apartado específico en el que cada entidad debía señalar cual era la documentación que aportaba para el baremo, y aportarla antes de la finalización de dicho plazo, entre la que expresamente se señalaban los planes de igualdad, así como otros que el interesado considerara oportunos. En este caso, la entidad no señaló en su solicitud la existencia del citado plan de igualdad ni lo aportó, por lo que no puede ser tenido en consideración en un momento posterior. Por otra parte, la documentación baremable no forma parte de la documentación requerible, en su caso, que es aquella previa que constituye requisito indispensable para que el proyecto pase a la fase de valoración o se excluya por incumplimiento. Se desestima la alegación.
SI/2021 TF 00138	AYUNTAMIE NTO DE TEGUESTE	VOL	No están de acuerdo con las causas de exclusión, que fueron: 1.- Incumplimiento de la Base Séptima, apartado 2 ó 3 en cuanto a no cumplir los datos necesarios en la memoria o en el plan de financiación. Alega que la causa de exclusión no es clara y que estás desarrolladas las actividades. 2.- El proyecto presentado no desarrolla las actividades descritas como objeto de subvención previstas para el área y/o la línea de actuación para la que solicita (Incumplimiento de la Base novena). Expresan los motivos por los que no están de acuerdo.	Por lo que se refiere al primer motivo, es cierto que la causa de exclusión recogía tanto la posibilidad de que faltaran datos en la memoria como en el plan de financiación para que pudieran ser tenidos en consideración y evaluados, pero también lo es que la Corporación debe ser consciente de que en su plan de financiación no se contiene absolutamente ningún concepto, solo especifica el importe solicitado pero el resto de los apartados están en blanco, por lo que incumple claramente lo establecido en la base Séptima apartado 2: <i>La no presentación de la memoria del proyecto, y del plan de financiación del mismo (...), con el desglose correspondiente de conceptos, subconceptos y sus importes, implicará la no admisión a trámite.</i> La referencia a una posible aclaración técnica de desglose de subconceptos, para atender a si son o no subvencionables, implicaba la existencia de al menos un concepto general subvencionable en el plan, que fuera susceptible de ser desglosado, pero en este caso no consta ninguno. En cuanto al segundo motivo, una vez revisadas las alegaciones, se reitera que las acciones del proyecto no se corresponden con las contempladas en la línea a la que se presenta ni con el ámbito de actuación de la convocatoria. Por tanto, se desestima la alegación.





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI2021 TF 00194	ASOC DE MUJERES CON CANCER DE MAMA DE TENERIFE	VOL	El proyecto fue excluido por incoherencia entre los objetivos y funciones asignadas al personal solicitado. Alegan que desde la entidad no se entiende la incoherencia, cuando la planificación es una de las funciones de la categoría profesional de psicología, y así está establecido tanto el colegio oficial de psicología (COP), como lo avala que es la técnica responsable del voluntariado desde el año 2012.	Revisadas las alegaciones se reitera que se detecta incoherencia entre la línea para la que presentan (voluntariado) y los objetivos en relación con el perfil y funciones de la persona a contratar, dado que dichas funciones vienen expresadas en la memoria como de "atención psicológica". Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI2021 GC 00128	UP2U PROJECT DEPEND DE TI	MAY (1)	Presenta un escrito adjuntando plan de financiación para que se valore porque la causa de exclusión es no haberlo aportado en el plazo establecido para la presentación.	La base Séptima apartado 2 establece que la no presentación de la memoria del proyecto, y del plan de financiación del mismo (...) implicará la no admisión a trámite. Por consiguiente, aunque proplamente no presentan escrito de alegación se contesta a su escrito en el sentido de que no era subsanable la no presentación y no puede ser tenido en consideración en este momento procedimental.
SI2021 GC 00173	ASOC CULTURAL DE LA TERCERA EDAD GUAYASEN	MAY (1)		De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presenta convocatoria, y en concordancia con el art. 37.3 Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo.





EXpte	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
			Presentan alegación en el sentido de que la no solicitud de abono anticipado y el consiguiente incumplimiento de plazo de ejecución se debió a un error involuntario.	Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expuestas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00048	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PARKINSON	MAY (1)	Presenta escrito en el que especifica que los estatutos de la entidad están pendientes de revisión y actualización, en la que está prevista la inclusión de los elementos, objetivos y tareas relacionados con los requeridos en esta convocatoria, y que es preciso realizar diversos trámites por lo que es inviable realizar el procedimiento antes de los 5 días hábiles que nos permite la convocatoria.	La entidad debía cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases, entre los que se encontraba "que tengan recogidos en sus estatutos fines institucionales adecuados y propios del área para la que se solicita la realización de las actividades consideradas subvencionables, de acuerdo con lo previsto en estas bases", antes de la presentación de la solicitud, y dado que en su escrito reconoce que está llevando a cabo la modificación de los mismos y que aún no ha culminado el proceso, confirma que efectivamente no contaba con esos fines adecuados en el momento de la presentación de la misma. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00078	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PARKINSON	MAY (1)	Presenta escrito en el que especifica que los estatutos de la entidad están pendientes de revisión y actualización, en la que está prevista la inclusión	La entidad debía cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases, entre los que se encontraba "que tengan recogidos en sus estatutos fines institucionales adecuados y propios del área para la que se solicita la realización de las actividades consideradas





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
			de los elementos, objetivos y tareas relacionados con los requeridos en esta convocatoria, y que es preciso realizar diversos trámites por lo que es inviable realizar el procedimiento antes de los 5 días hábiles que nos permite la convocatoria.	subvencionables, de acuerdo con lo previsto en estas bases", antes de la presentación de la solicitud, y dado que en su escrito reconoce que está llevando a cabo la modificación de los mismos y que aún no ha culminado el proceso, confirma que efectivamente no contaba con esos fines adecuados en el momento de la presentación de la misma. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00082	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	MAY (1)	Su alegación se basa, en resumen, en que además de ser beneficiarias las personas que forman parte de los centros sociosanitarios del municipio, son participantes también las personas mayores del servicio de ayuda a domicilio, y que no todos los beneficiarios tienen reconocida el grado de dependencia, así como que en 2019 se concedió un proyecto con el mismo tipo de usuario.	Revisadas las alegaciones, se reitera la conclusión de que las personas usuarias y objetivos del proyecto no se corresponden con las actuaciones propias del área para el que se presentan a la vista de que los beneficiarios de las mismas son fundamentalmente dependientes y/o de ayuda a domicilio. Esta conclusión se extrae no solo de la propia memoria sino de escrito de aclaración posterior, por lo que es probable que si fue concedido en años anteriores fue porque de la documentación presentada no se extraía esa conclusión. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00085	ASOC DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	MAY (1)	Alega en su escrito en resumen que no se recibió ningún requerimiento en relación con defectos en la memoria, así como que la no concesión implica no poder con el programa que viene desarrollándose desde hace años.	La Base séptima apartado 2 de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presentación de la convocatoria, establece que la "no presentación de la memoria del proyecto, y del plan de financiación del mismo cumplimentados en los modelos contenidos en la sede para este procedimiento, (...) implicará la no admisión a trámite". Por consiguiente, los peticionarios debían presentar en los modelos normalizados webform incorporados a la sede para este procedimiento, y cuya obligatoriedad por otra parte no se origina en este centro directivo sino que fue una imposición por los Departamentos encargados de modernización e informática, en base a una normalización de formularios de todo el Gobierno de Canarias, cuestión que este Departamento informó en todas las formas en las que le fue posible, no sólo incorporando esta obligatoriedad en las bases sino también realizando una presentación general de las novedades, insistiendo de forma muy particular en este tema. No ponemos en duda la importancia del proyecto en cuestión, pero la consecuencia inherente de la no presentación del mismo en el modelo normalizado en una concurrencia competitiva como ésta, comporta la no admisión a trámite, y no su requerimiento, tal y como venía reflejado en las bases. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00093	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	MAY (1)		De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presentación de la convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)". Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
			Alega que por error no solicitó el abono anticipado, lo que implicó incumplimiento en relación con el plazo de ejecución.	momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de las entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoseptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expuestas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente sólo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SIJ2021 TF 00116	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL "CREATIVA"	MAY (1)	El motivo de exclusión fue el incumplimiento de fines adecuados al área para la que se solicita la subvención y alega algunos apartados de sus estatutos en los que considera que encajan los fines.	Revisadas las alegaciones se constata que los fines estatutarios no son adecuados ni propios del área para la que solicitan la realización de las actividades. Sus fines estatutarios están vinculados al ámbito del empleo y la inserción sociolaboral. No se observa en los estatutos fines vinculados al área específica de trabajo con personas mayores. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SIJ2021 TF 00147	AYUNTAM. DE SANTIAGO DEL TEIDE	MAY (1)	El motivo de exclusión fue el incumplimiento en el plazo de ejecución derivado de la no solicitud de abono anticipado. Alega que "estando aún en plazo para subsanar".	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presenta convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...). Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
			solicita el abono anticipado.	cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de las entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expuestas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente sólo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00159	AYUNTAM. DE TAZACORTE	MAY (1)	Alega la existencia de un error material en la fecha de ejecución así como que se tenga en cuenta la situación actual del municipio.	Siendo conscientes de la complicada situación por la que atraviesa el municipio, esa circunstancia sobrevenida, como bien sabe esa Corporación, está siendo contemplada a través de otras vías, pero no puede ser tenida en consideración en un procedimiento de concurrencia competitiva que se inicia con anterioridad y que en nada tiene que ver con ella. Dicho esto, el error alegado por la Corporación efectivamente es el que hace que la documentación presentada se sitúe dentro de los supuestos de exclusión, sin que se sitúe en los supuestos de requerimiento documental para su subsanación. La Corporación solicita en unas condiciones de ejecución incompatibles con las bases y por ello es excluida. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 TF 00163	AYUNTAM. DE LOS LLANOS DE ARIDANE	MAY (1)	El motivo de exclusión fue el incumplimiento en el plazo de ejecución derivado de la no solicitud de abono anticipado. Alega que debió ser requerido.	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de las entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono





EXpte	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI12021 GC000 84	ASOC. SOCIOC. ILUSIÓN DE VIDA	MAY (2)	Alega que por error no solicitó el abono anticipado, lo que implicó luego el incumplimiento en relación con el plazo de ejecución.	anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expresas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente sólo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones. De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...). Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expresas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 63/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
				en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI12021 TF 00096	AYUNTAM. DE EL PINAR	MAY (2)	Alega que por error no solicitó el abono anticipado, lo que implicó luego el incumplimiento en relación con el plazo de ejecución, y solicita se tenga en cuenta que fue un error.	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)" Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expresas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 64/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
				En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00145	AYUNTAM. DE CANDELARIA	MAY (2)	Se excluye por no atender al requerimiento en plazo, o lo hace de forma incorrecta o incompleta y alega que se le requiere con fecha 23/08/2021 y que se contesta el requerimiento en plazo, concretamente el 27 de agosto del presente.	Revisada la alegación se constata que aunque el Ayuntamiento contesta al requerimiento, no lo hace correctamente dado que no se ratifica la solicitud ni por el Alcalde ni por persona que tenga delegadas las facultades, por cuanto que debía ser ratificada dado que está presentada por persona que no tiene facultades para solicitar subvenciones. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00173	AYUNTAM. DE LOS LLANOS DE ARIDANE	MAY (2)	El motivo de exclusión fue el incumplimiento en el plazo de ejecución derivado de la no solicitud de abono anticipado. Alega que debió ser requerido.	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...). Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expresas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 65/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI12021 GC0000 7	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencial. Alegan que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa.	consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adaptan a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones. En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General. Y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encargo social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias. Revisadas las alegaciones, se reitera que de conformidad con la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías", siendo éste el caso en el que se encuentra el expediente en cuestión. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI12021 GC0002 8	ASOC. SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencial. Alegan que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa.	En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General. Y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encargo social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias. Revisadas las alegaciones, se reitera que de conformidad con la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
				Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías", siendo éste el caso en el que se encuentra el expediente en cuestión. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 GC0010 0	ASOC CANARIA DE MEDIADORE S INTERCULTU RALES ACAMEI	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencial. Alegan que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa.	En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General, y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encaje social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias.
				Revisadas las alegaciones, se reitera que de conformidad con la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías", siendo éste el caso en el que se encuentra el expediente en cuestión, al tratarse de actuaciones dirigidas a jóvenes tutelados o ex-tutelados.
SI/2021 GC0010 1	FUNDACIÓN ADSI	INC (1)	La entidad expone que cometió un error y que solicitó para el área de inclusión con los datos de un programa de ese área pero adjuntando un programa y plan de financiación de voluntariado y solicita sea tenido en cuenta dicho proyecto y se valore en voluntariado	La solicitud presentada se corresponde íntegramente a un proyecto de inclusión, no solo en cuanto al nombre sino en cuanto al importe solicitado (90.000 euros). Las bases son claras al respecto: debe presentarse una solicitud a la que hay que acompañar la memoria explicativa del proyecto y plan de financiación acordes a esa solicitud, de conformidad con lo expuesto en la base sexta. El programa de voluntariado al que hace referencia, simple y llanamente, no está solicitado y no puede ser tenido en consideración. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 GC0015 3	FUNDACIÓN RANDSTAD	INC (1)	Queda desestimado por insuficiencia de crédito. Alega en relación con la puntuación obtenida, comparándola con la obtenida en convocatorias anteriores.	Respecto a las alegaciones formuladas se considera que la puntuación de referencia es coherente con la valoración de la memoria así como los documentos aportados para tener en cuenta en la baremación (no se presenta el plan de igualdad sino un documento respecto a nuevo plan laboral del teletrabajo). La parte correspondiente al contenido técnico esta puntuado inferior en relación con otras convocatorias, porque la comparativa se hace no en relación a su histórico sino con respecto a la calidad técnica de proyectos similares presentados en la propia convocatoria y, en general, de los presentados en este ejercicio ha sido mayor respecto a otros anteriores. Por tanto, no se advierte error en la baremación, entendiéndose que el documento subido no es el plan de igualdad como el presentado en el ejercicio anterior, por lo que no se ha podido tener en cuenta. Por lo expuesto, se desestima la alegación.





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALLEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 GC0015 7	FUNDACIÓN RANDSTAD	INC (1)	Queda desestimado por el motivo J: Incumplimiento de las Bases Sexta y Séptima en cuanto a la no presentación de memoria o plan de financiación, y alega que los presentó en la forma establecida, y que los adjunta nuevamente.	Revisado el expediente se constata que no existe error en el motivo de la desestimación del expediente: la entidad no presentó la memoria del proyecto junto con la solicitud sino que repitió la presentación del plan de financiación incluyendo uno en el apartado del plan y el mismo en el apartado relativo a la memoria, hasta tal punto que a la hora de presentar las alegaciones vuelve a cometer el mismo error, reiterando el plan dos veces en vez de la memoria. La Base séptima apartado 2 establecía que la no presentación de la memoria o el plan implicaba la no admisión a trámite. Por tanto, se desestima la alegación.
SI/2021 GC0016 2	BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS	INC (1)	Alega la concesión parcial, argumentando por qué considera que hay un error en la misma	Revisado el expediente, se estima la alegación en cuanto que cambia el porcentaje de auditoría si se aplica al coste total reflejado en el plan de financiación, debiéndose por tanto corregir el importe de concesión, que debe ser el solicitado.
SI/2021 GC0016 5	ASOC. CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencial. Alega que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa.	En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General, y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encaje social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son solo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias. Revisada la alegación, respecto al programa presentado y teniendo en cuenta las bases establecidas en la convocatoria de este año, donde se da mayor precisión en los requisitos y fundamentos para la concesión de programas que deban estar vinculados directamente con nuestras líneas, objeto y competencia, se reitera la exclusión en base a lo siguiente: "el objeto del programa de trib-arte está destinado a desarrollar un espacio formativo a través de los centros y asociaciones juveniles para la mejora de las competencias y habilidades digitales de los jóvenes procedentes de aquellos sectores con menor formación, generando itinerarios de empleo vinculados a nuevos empleo en el sector digital, favoreciendo el contacto de iniciación del alumnado con empresas... todas estas actuaciones están enmarcadas dentro de las líneas recogidas en el plan estratégico de la Dirección General de Juventud, por lo que se justifica la exclusión. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 TF00013	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	INC (1)		El incumplimiento de la Base 17 se produce porque la entidad establece como plazo de ejecución en su memoria hasta junio de 2022 cuando NO solicita el abono anticipado (no lo marca en su solicitud como opción y tampoco especifica importe ni motivo de la solicitud del mismo), y por tanto, habría que considerar que lo presenta con justificación previa y en ese caso, el plazo establecido era hasta noviembre. De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presentación convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...). Por tanto, en principio la regla general la constituye el





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI12021 TF00041	ASOC DE REINSCRIO N SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencia. Alegan que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa	pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de las entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expuestas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente sólo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones. En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General, y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encaje social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 69/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





EXpte	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 TF 00050	ASOC MENSAJES LA PAZ CANARIAS	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencial. Alega que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa	Revisada la alegación formulada, se reitera el motivo de la exclusión: Los beneficiarios del programa son jóvenes tutelados y ex tutelados, cuya competencia está asumida por otro centro directivo, por lo que le es de aplicación la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00052	AYUNTAM. DE TAZACORTE	INC (1)	El motivo de exclusión es incoherencia entre los objetivos y funciones asignadas al personal solicitado. Alega que es un proyecto ya realizado en años anteriores, los motivos por los que no están de acuerdo y la situación especial por la que atraviesan actualmente.	En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General, y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encaje social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias. Revisada la alegación formulada, se reitera el motivo de la exclusión: de la memoria presentada se deduce de forma clara y contundente que la competencia es de la DG de Infancia y Familia, por lo que es de aplicación la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00081	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIO-	INC (1)	Alega, en resumen, que es un proyecto intergeneracional, del	Siendo conscientes de la complicada situación por la que atraviesa el municipio, esa circunstancia sobrevenida, como bien sabe esa Corporación, está siendo contemplada a través de otras vías, pero no puede ser tenida en consideración en un procedimiento de concurrencia competitiva que se inicia con anterioridad y que en nada tiene que ver con ella. Revisadas las alegaciones, se reitera que los objetivos no son coherentes con algunas acciones: es un proyecto que trabaja al adquisición de hábitos saludables en materia de nutrición y plantea objetivos que no tienen nexo con las acciones como el de integración sociolaboral y el de contar con un recurso para tratar problemas psicológicos. No hay un hilo conductor coherente entre descripción, objetivos y actividades. Y por otro lado la acción principal que es la que se remarca en todo el proyecto vinculada a dietas saludable no está entre las líneas de actuación de inclusión Social General. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
	SANITARIA LOS MAYORES VALORES		que se beneficiarían niños y jóvenes, pero también personas mayores.	de los entornos metropolitanos de las islas que provienen de entornos vulnerables, por lo que es de aplicación Revisada la alegación formulada, se reitera el motivo de la exclusión: Los beneficiarios del programa son jóvenes tutelados y extutelados, cuya competencia está asumida por otro centro directivo, por lo que le es de aplicación la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 TF 00087	ASOC PARA LA INSERTACIÓN LABORAL Y FOMENTO	INC (1)	Alegan la existencia de un error y que debió solicitarse en la línea de solicitud cuando lo hizo en la de envejecimiento dentro de mayores.	En realidad el problema se produce no ya por la inclusión errónea en una de las sublíneas dentro del área de mayores, cuestión que es la propia entidad la que argumenta en su escrito de alegaciones y que no había sido objeto de valoración, ya que aunque el área esté dividida se nutre finalmente de la misma aplicación presupuestaria e incluso si una de las líneas no se completa acrece a la otra, como así ha ocurrido efectivamente, sino que la solicitud se dirige al área de inclusión y no al de mayores. Se desestima la alegación.
SI/2021 TF 00182	ASOC ROMI CAMELA NAKERAR	INC (1)	Alegan no estar de acuerdo con la puntuación obtenida especificando los motivos.	Revisada la alegación, se vuelve a valorar y se acepta que en el apartado de perspectiva de género merecen dos puntos y en innovación se considera uno porque es un recurso que se dirige a atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes. Asimismo, en la calidad técnica se sube a tres puntos considerando las alegaciones. Por lo expuesto, la puntuación final obtenida es de 11 puntos, y debe ser encuadrada en el anexo de concedidos con dicha puntuación. Se acepta parcialmente la alegación por cuanto que se sube la puntuación pero no hasta los 12 puntos solicitados por la entidad.
SI/2021 GC0014 7	REMAR CANARIAS (2)	INC (2)	Alega error informático al elegir la línea ya que la correcta era la de personas sin hogar, cuestión que se deduce claramente de lo expresado en la memoria.	Revisado el escrito de alegación y atendiendo a que la entidad reconoce que por un uso incorrecto de la herramienta informática, no se indicó la línea de actuación adecuada, motivo por el que ni siquiera pasó al listado de expedientes a valorar, puesto que se incumplía con las bases de la convocatoria. La elección de la línea es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer en todo caso la intencionalidad del peticionario, y poner en duda cada una de sus declaraciones. Por ello, considerando que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva donde muchos de los expedientes de continuidad han reconocido también haber cometido otras erratas, por supuestos involuntarios, pero que los colocaban en una situación de exclusión, no puede ser atendida esta alegación bajo de la premisa de que se cometió un error, y en este momento procedimental no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 TF 00170	AYUNTAM. DE LOS LLANOS DE ARIDANE	INC (3)	El motivo de exclusión fue el incumplimiento en el plazo de ejecución derivado de la no solicitud de abono anticipado. Alega que debió ser requerido.	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago de la subvención en el momento de la presentación de la solicitud de abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma".

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 71/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SII2021 GC0003 8	AYUNTAM DE GÁLDAR	INC (4)	Queda excluido por insuficiencia de crédito y alega no estar de acuerdo con la baremación, exponiendo los motivos.	Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoseptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expuestas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente sólo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones. Revisada la alegación, se señala que la distribución de los puntos del apartado A fue de la siguiente manera: A1. Evaluación de las necesidades sociales: 1 punto, A2. Perspectiva de género: 0 puntos, A3. Calidad del proyecto: 2 puntos. En relación al primer punto el programa evaluado carece del análisis certero de la realidad social actualizada no aportando un solo dato al respecto. En lo que respecta al punto referido a la perspectiva de género hay que señalar que el programa presentado carece de un análisis de la brecha de género en el ámbito de la intervención, ni tampoco presenta un análisis del impacto que la actuación tendrá en la igualdad entre hombres y mujeres. De igual manera tampoco se incorporan los datos de manera desagregada. En el punto de calidad del proyecto la valoración final con dos puntos se debe a los siguientes hechos: Se aprecia un insuficiente desarrollo metodológico al tiempo que no se tiene claro el número de personas que van a participar en él. Se dice que el programa alcanza a 120 personas sin que se aporte ningún dato relativo a cuantos menores serán atendidos. En este sentido señalan que el año 2020 se iniciaron 134 expedientes de pti aunque los datos que arroja el aplicativo solo señalan 83 nuevos inicios de expediente. Respecto a la discrepancia donde discrepan de los puntos obtenidos en el apartado G, las bases son bien claras cuando señalan " Presentación de acuerdo con corporaciones locales (carta de apoyo).", sin que pueda considerarse discriminación ya que ninguno de los agentes intervinientes en la elaboración de las bases considera que la exclusión de algún beneficiario de alguna línea (en la línea 4.2 solo pueden concurrir Corporaciones locales) o la posible priorización de otros pueda entenderse una discriminación por cuanto que el





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 TF 00014	AYUNTAM. DE ADEJE	INC (4)	Queda excluido por insuficiencia de crédito y alega no estar de acuerdo con la baremación, exponiendo los motivos.	centro directivo puede considerar que determinadas actuaciones deban ser prioritariamente realizadas por algún tipo de beneficiarios, hasta el punto de que históricamente incluso se excluyeron completamente a las entidades locales de la posibilidad de concurrir. Y en relación a al apartado H, "presentación de un protocolo o acuerdo de actuación que fomente el trabajo en red con metodologías de intervención similares, evaluables" lo que presenta el Ayuntamiento son escritos de otras entidades (incluso de un centro de adultos cuando el programa es para menores) en los que se habla de colaboración pero en ningún caso se presenta un protocolo o acuerdo de actuación. Hay que señalar que, incluso, no se puede entender que las derivaciones propias de la Ley de la PCI se puedan entender como acuerdo de actuación. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00023	AYUNTAM. DE SANTIAGO DEL TEIDE	INC (4)	Alega que si solicita el abono anticipado necesario para realizar el proyecto.	Revisada la alegación, se señala que la distribución de los puntos del apartado A fue de la siguiente manera: A1. Evaluación de las necesidades sociales: 1 punto, A2. Perspectiva de género: 0 puntos, A3. Calidad del proyecto: 2 puntos. En resumen, en el primer apartado el programa evaluado carece de ese análisis certero de la realidad social actualizada, se habla de la necesidad de intervenir en las situaciones de Exclusión Social y en la necesidad de trabajar la Prevención de la Exclusión Social pero en ningún momento se relacionan estos aspectos con la realidad municipal sino que se habla a un nivel genérico. En el segundo, el programa presentado carece de un análisis de la brecha de género en el ámbito de la intervención, ni tampoco presenta un análisis del impacto que la actuación tendrá en la igualdad entre hombres y mujeres, y de igual manera tampoco se incorporan los datos de manera desagregada. Y en el tercero, los motivos de la puntuación son fundamentalmente: el programa solo se centra en 20 personas usuarias aunque en un alto número de actividades se señala sólo a 10 personas como beneficiarias, no es coherente la posibilidad de ejecución del las actividades con respecto al tiempo de ejecución, los objetivos específicos no dejan de ser objetivos generales, difusos y difícilmente evaluables a través de indicadores, los requisitos de las personas participantes se contradicen con las propias bases ya que este área es "exclusiva" para unidades de convivencia receptoras de la PCI y/o renta ciudadana. Por lo que se refiere a la innovación, la valoración en general se centró en si el programa presentado era innovador y por tanto el elemento de la implantación no se refería al municipio sino a la actividad. En cuanto a la posible discriminación consistente en valorar las carta de apoyo, ninguno de los agentes intervinientes en la elaboración de las bases considera que la exclusión de algún beneficiario de alguna línea (en la línea 4.2 solo pueden concurrir Corporaciones locales) o la posible priorización de otros pueda entenderse una discriminación por cuanto que el centro directivo puede considerar que determinadas actuaciones deban ser prioritariamente realizadas por algún tipo de beneficiarios, hasta el punto de que históricamente incluso se excluyeron completamente a las entidades locales de la posibilidad de concurrir. En todo caso, se entiende que si lo consideraba de tal forma, debió recurrirse las bases y no su aplicación. Revisada nuevamente la documentación aportada, dicho plan no aparece en la documentación aportada por la entidad con su solicitud. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
				De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presenta convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...). Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma".
				Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo.





EXpte	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
				Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expuestas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente sólo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI12021 TF 00061	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	INC (4)	Alega error en la línea y que la correspondía la 4.1	Revisado el escrito de alegación y atendiendo a que la entidad reconoce que por un uso incorrecto de la herramienta informática, no se indicó la línea de actuación adecuada, motivo por el que ni siquiera pasó al listado de expedientes a valorar, puesto que se incumplía con las bases de la convocatoria. La elección de la línea es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer en todo caso la intencionalidad del peticionario, y poner en duda cada una de sus declaraciones. Por ello, considerando que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva donde muchos de los expedientes de continuidad han reconocido también haber cometido otras erratas, por supuestos involuntarios, pero que los colocaban en una situación de exclusión, no puede ser atendida esta alegación bajo de la premisa de que cometió un error, y en este momento procedimental no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI12021 TF 00089	AYUNTAM. DE GUJA DE ISORA	INC (4)	El motivo de exclusión fue la no presentación de memoria o plan de financiación correspondiente a la solicitud presentada. Alegan que se equivocaron y que debieron ser requeridos.	La base Séptima apartado 2 establece que la no presentación de la memoria del proyecto, y del plan de financiación del mismo (...) implicará la no admisión a trámite. Las bases son claras al respecto: debe presentarse una solicitud a la que hay que acompañar la memoria explicativa del proyecto y plan de financiación acordes a esa solicitud, de conformidad con lo expuesto en la base sexta. Por consiguiente, la no presentación del mismo no fue objeto de requerimiento porque no era subsanable. Por lo expuesto, se desestima la alegación.





EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 TF 00161	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNID ADES	INC (4)	Alega error en la línea y que le correspondía la 4.1	Revisado el escrito de alegación y atendiendo a que la entidad reconoce que por un uso incorrecto de la herramienta informática, u otros problemas técnicos que no se han acreditado respecto a la aplicación y su uso (resultando que no consta a este centro directivo que se produjeran ese tipo de problemas), no se indicó la línea de actuación adecuada, motivo por el que si quiera pasó al listado de expedientes a valorar, puesto que se incumplía con las bases de la convocatoria. La elección de la línea es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer en todo caso la intencionalidad del peticionario, y poner en duda cada una de sus declaraciones. Por ello, considerando que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva donde muchos de los expedientes de continuidad han reconocido también haber cometido otras erratas, por supuestos involuntarios, pero que los colocaban en una situación de exclusión, no puede ser atendida esta alegación bajo la premisa de que se cometió un error, y en este momento procedimental no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021G C00095	AS CANARIA SOCIOS TE ACOMPANA MOS	INC (4)	Alega que dado que la concesión ha sido parcial, la financiación propia ha subido y debe valorarse nuevamente	El motivo de la concesión parcial ha sido que de conformidad con la puntuación obtenida ha quedado el último de la tabla antes de las exclusiones por agotamiento del crédito. La entidad ha disminuido el coste total en su reformulación, cuestión que es aceptada por el órgano concedente, pero aún así solicita revisión de los puntos de financiación por haber asumido mayor cantidad. Sin embargo, esta situación no puede dar lugar a una nueva revisión en este caso, ya que esta situación se repetiría con el resto de entidades: el hecho de cambiarlas de posición propiciaría que la entidad que quede ahora en el último lugar nuevamente solicitaría la revisión de sus puntos por tener que asumir más financiación, por lo que en este caso hay que tener en cuenta lo inicialmente presentado en cuanto a su puntuación y en su caso, la reformulación en la que ya plantea una disminución de coste total. Por lo expuesto, se desestima la alegación. Sin embargo, la concesión queda aumentada como consecuencia de un sobrante de las restantes líneas.

<https://sede.gobiernodecanarias.org/boc>

boc-a-2021-243-4967

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50			



MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN

- A: Puntuación inferior a la mínima necesaria, siguiendo los criterios de valoración y cobertura presupuestaria, como consecuencia de agotamiento del crédito disponible.
- B: Incumplimiento Base Octava, apartado 3, en cuanto al importe máximo a solicitar.
- C: Incumplimiento de la Base Séptima, en cuanto a la forma y contenido de la memoria.
- D: No consta registro como entidad colaboradora antes de la convocatoria o está fuera de plazo (Base segunda)
- E: No atienden al requerimiento en plazo, o lo hace de forma incorrecta o incompleta.
- F: Expediente reiterado y/o desistido por reiteración.
- G: Incumplimiento Base Segunda (requisitos para ser beneficiario en general o en la línea solicitada)
- H: El proyecto presentado no desarrolla las actividades descritas como objeto de subvención previstas para el área y/o la línea de actuación para la que solicita (Incumplimiento de la Base novena).
- I: Incumplimiento de la Base Séptima, apartado 2 ó 3 en cuanto a no cumplimentar los datos necesarios en la memoria o en el plan de financiación.
- J: Incumplimiento de las Bases Sexta y Séptima en cuanto a la no presentación de memoria o plan de financiación, o forma incorrecta de presentación de la Memoria y Plan de financiación, por cuanto que no se realiza en los modelos normalizados webform incorporados a la sede.
- K: Incoherencia entre los objetivos y funciones asignadas al personal solicitado.
- L: Las actividades descritas están claramente encuadradas en líneas de actuación que se incluyen en el ámbito competencial propio de otros organismos (Incumplimiento de la Base novena apartado 2º).
- M: Incumplimiento de la Base Decimoséptima en relación con el plazo de ejecución.
- N: No obtención de un mínimo de 3 puntos en este apartado de contenido y calidad técnica (Base décima).
- O: Incumplimiento de la Base segunda en cuanto que no tienen recogidos en sus estatutos fines institucionales adecuados y propios del área para la que se solicita la realización de las actividades consideradas subvencionables, de acuerdo con lo previsto en las bases.
- P: Supera importe máximo subvencionable en el área.
- Q: Gastos pertenecientes al Servicio de Ayuda a domicilio.
- R: Incumplimiento Bases Segunda y Sexta en relación con la firma del peticionario al tratarse de persona física, siendo reiterado en forma correcta el expediente mediante la presentación con firma de representante de la entidad en la misma convocatoria.
- S: No cumple los criterios descritos en la línea de actuación 4.4.
- T: No existe correspondencia entre la solicitud y los formularios II y III (memoria y plan de financiación) incorporados.
- U: El Proyecto no se corresponde con el área a la que se presenta.
- V: No existe correspondencia entre la solicitud y los formularios de memoria y plan de financiación incorporados.
- X: Incumple máximo de proyectos presentados en general y/o en el área.
- Y: Los gastos subvencionables no se encuentran ubicados en el apartado correcto, ya que se trata de gastos de actividades, no de gastos corrientes.
- Z: No acepta en tiempo y forma establecidos en las Bases/ renuncia.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 01-12-2021 12:33:50
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/47A5CAE74E213D738F19FEF7F18B80D1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:50	- 76/76 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:51





**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS Nº 22/2021 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR
INGRESOS POR IMPORTE DE 75.000,00 €**

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 22/2021. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración para la financiación del proyecto “CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO”.

Nº Expediente: 2021008810.

Ante la existencia de créditos de naturaleza no tributaria a que se refiere el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por haber sido concedida una subvención por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración que asciende a la cantidad de 75.000,00 € con la finalidad de financiar el proyecto denominado “CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO” que puede generar crédito dentro del vigente presupuesto.

Visto que la mencionada subvención, concedida mediante la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2021, dictada por el Director General de Derechos Sociales e Inmigración, Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y que ha sido publicada en el BOC núm. 243, de fecha 26 de noviembre de 2021, y con la finalidad de dotar de crédito suficiente a las aplicaciones destinadas a financiar el gasto objeto del programa subvencionado, se propone el inicio del expediente de M.P. Nº 22/2021 bajo la modalidad de Generación de créditos por ingresos.

La modificación que se propone es la siguiente:

Altas en conceptos de ingresos:

45027. Transferencias corrientes. Comunidad Autónoma. Subvención Cuenta conmigo, Soledad cero..... 75.000,00 €

Total ingresos 75.000,00 €

Altas en aplicaciones de gastos:

13.231.22625. Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad 2.337,21 €

13.231.22799. Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales..... 72.662,79 €

Total gastos 75.000,00 €



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Por todo lo expuesto, se propone que, previa tramitación del expediente en los términos que corresponda, se proceda a la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 75.000,00 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 2241/2019, de 15 de junio

(BOP número 77, de 26 de junio de 2019)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Página 2 de 2

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 29-11-2021 13:36:29	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 1ED74C1C46268085A077189C6D46C5F1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/1ED74C1C46268085A077189C6D46C5F1			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:52			

**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 22/2021. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración para la financiación del proyecto “CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO”.

N° Expediente: 2021008810.

Visto el expediente n° 2021008810, relativo la modificación presupuestaria N° 22/2021 en la modalidad de generación de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

1.- ANTECEDENTES:

1º.) Publicación de la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2021, dictada por el Director General de Derechos Sociales e Inmigración, Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la cual se concede subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé por importe de 75.000,00 € para la ejecución del proyecto “CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO”, BOC núm. 243, de fecha 26 de noviembre de 2021.

2º.) Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2021, por la cual se inicia el expediente para la modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos por ingresos.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria generen crédito en los estados de gastos de los Presupuestos, estableciendo:

“Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a. Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, o con alguno

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 30-11-2021 08:15:40	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCIÓN - N°: 1723/2021	Fecha: 30-11-2021 08:17	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 460CB2D5EBF9BB6777CEFB15AB138EF1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/460CB2D5EBF9BB6777CEFB15AB138EF1			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:54 Ver sello			

de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

- b. Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c. Prestaciones de servicios.
- d. Reembolsos de préstamos.
- e. Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente en cuanto a reposición de crédito en la correspondiente cuantía.”

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en la Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación, por cuanto el artículo 43 del citado Decreto establece que serán estas las que regulen la tramitación de los expedientes de generación de crédito.

A las previsiones del artículo 181 del TRLRHL, recogidas en el artículo 43 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, añade este texto legal:

“Artículo 44: Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a. *En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior (coincidentes con los aptos a) y b) del art. 181 del TRLRHL), el reconocimiento del derecho o la **existencia formal del compromiso firme de aportación**.*
- b. *En los supuestos establecidos en los apartados c) y d) (apartados c) y d) del art. 181 TRLRHL), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.*
- c. *En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.*

Artículo 45.1: El compromiso firme de ingreso a que se refieren los artículos anteriores es el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiere asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

2. Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo anterior.”

Respecto a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se contempla lo siguiente:

“BASE 16.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS:

1.- Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones (art. 181 del Texto

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 30-11-2021 08:15:40
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1723/2021	Fecha: 30-11-2021 08:17
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 460CB2D5EBF9BB6777CEFB15AB138EF1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/460CB2D5EBF9BB6777CEFB15AB138EF1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:54		

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004):

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.**
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local.**
- c) Prestación de servicios, que incluirán la liquidación de precios públicos en cuantía superior a los presupuestados.**
- d) Reembolsos de préstamos.**
- e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente. Dichos reintegros repondrán crédito en la partida correspondiente por el importe de los mismos.**

2.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) y del punto anterior, será indispensable la existencia de un documento formal o resolución administrativa del compromiso firme de aportación o del reconocimiento del derecho, mediante toma de razón en contabilidad.**
- b) En los supuestos establecidos en el apartado c) y d) el crédito se generará en el momento del reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.**
- c) En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.**

3.- El compromiso firme de ingreso a que se refieren los puntos anteriores es el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Cumplidas por la Entidad local correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad local.

4.- La Entidad local podrá generar crédito en su Presupuesto de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el párrafo anterior.

5.- Los expedientes de generación de crédito se realizarán con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su autorización: El Alcalde de la Corporación o Concejal delegado de Hacienda.

b) Tramitación: El expediente deberá contener:

- *Propuesta de la concejalía de Hacienda.*
- *El documento contable acreditativo del derecho reconocido, del compromiso de aportación de su efectiva recaudación.*
- *Aplicación presupuestaria objeto de generación y el concepto económico del ingreso que lo financie.*
- *El importe de expediente.*
- *Informe de Intervención.*

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 30-11-2021 08:15:40
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1723/2021	Fecha: 30-11-2021 08:17
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 460CB2D5EBF9BB6777CEFB15AB138EF1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/460CB2D5EBF9BB6777CEFB15AB138EF1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:54		

➤ *Acuerdo del Órgano Competente.”*

3.- DETERMINACIÓN DE LA CLASE DE OPERACIÓN. CORRELACIÓN ENTRE EL INGRESO Y EL GASTO.

Los ingresos que han de generar crédito consisten en una subvención concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, según Resolución del Director de Derechos Sociales e Inmigración de fecha 18 de noviembre de 2021, publicada en el BOC núm. 243, de fecha 26 de noviembre de 2021, para la financiación del proyecto “CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO”, por un importe de 75.000,00 €.

Estos ingresos vienen previstos en el apartado a) del art. 43 del citado Real Decreto y 181.a del TRLRHL como aptos para generar créditos, no teniendo naturaleza tributaria y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuya finalidad es la ejecución del indicado proyecto.

Es decir, la Resolución de concesión de subvención debidamente notificada a este Ayuntamiento (en este caso mediante su publicación en un boletín Oficial) se trata de un compromiso firme de aportación por parte de un agente financiador externo (Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración) en los términos que se indican en el art. 45.1 del R.D. 500/1990, lo que, a su vez, permite que el Ayuntamiento, como beneficiario del mismo, tramite la modificación presupuestaria correspondiente.

En consecuencia, estamos ante un Proyecto de Gastos con Financiación Afectada, lo cual implica que en la contabilidad local se deberá proceder a su creación, previa identificación de los conceptos de ingresos y aplicaciones de gastos afectados, que permita su posterior control y seguimiento con la finalidad de ejecutar el proyecto y justificar en plazo la aplicación de los fondos concedidos.

4.- DETERMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FIJACIÓN DE LAS APLICACIONES DE GASTOS.

Estado de ingresos:

Los ingresos que han de generar crédito consisten en una subvención concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración destinada a financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto “CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO” y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente Presupuesto de la siguiente forma:

Altas en conceptos de ingresos:

45027. Transferencias corrientes. Comunidad Autónoma. Subvención Cuenta conmigo, Soledad cero 75.000,00 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 30-11-2021 08:15:40
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1723/2021	Fecha: 30-11-2021 08:17
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 460CB2D5EBF9BB6777CEFB15AB138EF1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/460CB2D5EBF9BB6777CEFB15AB138EF1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:54		

Total modificación ingresos75.000,00 €

Estado de gastos:

La cantidad subvencionada se destinará a sufragar los costes derivados de la realización del programa citado y presupuestariamente supone una modificación del estado de gastos del vigente Presupuesto de la siguiente forma:

Altas en aplicaciones de **gastos**:

13.231.22625. Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad 2.337,21 €
 13.231.22799. Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 72.662,79 €

Total modificación gastos75.000,00 €

Total crédito generado75.000,00 €

Igual a los ingresos75.000,00 €

CONCLUSIÓN: Por todo lo indicado se informa que la modificación presupuestaria M.P. 22/2021 generación de créditos por ingresos, Exp. 2021008810, subvención concedida por Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración por importe de 75.000,00 € para la ejecución del proyecto “CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO” en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el expediente, **está ajustada a la normativa vigente aplicable**, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados, siendo competente para la aprobación del expediente, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación, el Sr. Concejal delegado de Economía y Hacienda, en tanto le ha sido delegada esta competencia por la Alcaldía mediante Decreto nº 2241/2019 de fecha 15 de junio de 2019.

Este cuanto procede informar, salvo error u omisión involuntaria, sometiéndose el expediente a la consideración del Sr. Concejal delegado de Economía y Hacienda para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 30-11-2021 08:15:40
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1723/2021	Fecha: 30-11-2021 08:17
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 460CB2D5EBF9BB6777CEFB15AB138EF1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/460CB2D5EBF9BB6777CEFB15AB138EF1		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:33:54		

DECRETO

Número: 5244/2021 Fecha: 30-11-2021

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 22/2021. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración para la financiación del proyecto “CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO”.

N° Expediente: 2021008810.

Visto el expediente instruido con el fin de modificar el Presupuesto Municipal en vigor, mediante Generación de Créditos por Ingresos, M.P. 22/2021, por importe de 75.000,00 €, con ocasión de la subvención concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, Resolución de fecha 18 de noviembre de 2021, para la financiación del proyecto “CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO”.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, y que consisten en una subvención para sufragar los gastos que se han señalado.

Visto el informe de control financiero emitido en sentido favorable por la Intervención Municipal en fecha 30 de noviembre de 2021, N° de informe 1723/2021.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 2241/2019, de 15 de junio de 2019, B.O.P. n° 77 de 26 de junio de 2019, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos por Generación de ingresos para la ejecución del proyecto “CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO” introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Altas en conceptos de **ingresos**:

45027. Transferencias corrientes. Comunidad Autónoma. Subvención Cuenta conmigo, Soledad cero..... 75.000,00 €

Total modificación ingresos..... 75.000,00 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejál Ver firma	Fecha: 30-11-2021 08:25:36
Registrado en:	DECRETOS - N°: 5244/2021	Fecha: 30-11-2021 09:05
N° expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 27B9F33E460A3B410F03D25537123EB6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/27B9F33E460A3B410F03D25537123EB6		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 09:12:02 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:33:56



Altas en aplicaciones de **gastos**:

13.231.22625. Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad 2.337,21 €
 13.231.22799. Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales..... 72.662,79 €
Total modificación gastos..... 75.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución 2241/2019, de 15 de junio de 2019. B.O.P. nº 77 de 26 de junio de 2019) Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 30-11-2021 08:25:36	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5244/2021	Fecha: 30-11-2021 09:05	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): 27B9F33E460A3B410F03D25537123EB6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/27B9F33E460A3B410F03D25537123EB6			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 09:12:02			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 060
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 30/11/2021

Operación nº: 21877

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados
por ingresos.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000002625
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 75.000,00 €
IMPORTE (en letra): Setenta y cinco mil Euros		IMPORTE 75.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACION PRESUPUESTARIA 22/2021 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS PARA FINANCIACION DEL PROYECTO "CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO" DECRETO 5244/2021 DE 30 DE NOVIEMBRE EXPTE 2021008810		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 30/11/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 060
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 30/11/2021

Operación nº: 21877

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados
 por ingresos.
 Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000002625
 Nº Aplicaciones.....: 0002
 Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
13 231 22625	Asistencia social primaria. Gastos Funcionamiento Tercera Edad	2.337,21 €	629
13 231 22799	Asistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	72.662,79 €	629
TOTAL IMPORTE		75.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		75.000,00 €	

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 30/11/2021

Operación nº: 21878

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de
 previsiones

Nº Expediente.....: 1/2021000000400
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 45027		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 75.000,00 €
SuBv. Cuenta conmigo Soledad cero				
IMPORTE (en letra): Setenta y cinco mil Euros				75.000,00 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	75.000,00 €	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 22/2021 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS PARA FINANCIACION DEL PROYECTO "CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO"" DECRETO 5244/2021 DE 30 DE NOVIEMBRE EXPTE 2021008810				
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 30/11/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 01-12-2021 11:15:29 Fecha: 01-12-2021 11:23:41	
Nº expediente administrativo: 2021-008810 Código Seguro de Verificación (CSV): C0DA1122490052E5474379C6869F46DB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C0DA1122490052E5474379C6869F46DB			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 12:34:00 Ver sello			
- 1/1 -			

Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 12:34:02